

# EXPERIENCIAS DE LOS SNIP EN LA RECUPERACIÓN POSTPANDEMIA A TRAVÉS DE INVERSIONES PÚBLICAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES

## Tabla de contenido

Abreviaturas .....	3
Índice de Figuras .....	4
Índice de Tablas.....	4
Introducción .....	5
Capítulo 1. Los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP) en Latinoamérica y los efectos de la Pandemia de COVID-19 .....	7
1.1 Contexto de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública en América Latina.....	7
1.2 Contexto General del impacto de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe .....	13
Capítulo 2. Experiencias de los SNIP en la recuperación post pandemia a través de las inversiones públicas sostenibles y resilientes.....	20
2.1 Resumen de hallazgos, ajustes a los componentes del SNIP y la recuperación económica postpandemia .....	21
2.2. Experiencias de los SNIP en la recuperación post pandemia a través de las inversiones públicas sostenibles y resilientes.....	24
a. Modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto asignado a la inversión pública a partir de 2020 .....	25
b. Cambios en los componentes del SNIP .....	29
c. Mecanismos para estimular la economía a través de la inversión pública .....	38
d. Asignación presupuestal para proyectos de inversión pública durante la pandemia por COVID-19.....	42
e. Criterios de priorización de la inversión pública .....	47
f. Fuentes de financiamiento internas y/o externas.....	52
g. Proyectos de colaboración regional.....	55
Conclusiones y lecciones aprendidas.....	57
Fuentes de consulta .....	60

## Abreviaturas

**ACC.** *Adaptación al Cambio Climático*

**BID.** *Banco Interamericano de Desarrollo*

**BMZ.** *Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo -Bundesministerium für Wirtschaftliche Zusammenarbeit"*

**CAF.** *Banco de Desarrollo de América Latina*

**FMI.** *Fondo Monetario Internacional*

**FONPLATA.** *Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata*

**GIZ.** *Agencia Alemana de Cooperación Internacional*

**GRD.** *Gestión de Riesgo de Desastre*

**INCENTIVA.** *Iniciativa Centroamericana para una Inversión Pública con Valor Agregado, proyecto regional del ICAP*

**INVIRTE.PE.** *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de Perú*

**IOARR.** *Iniciativa de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación*

**LAC.** *Región de América Latina y el Caribe*

**PGIyE.** *Presupuesto General de Ingresos y Egresos*

**PIB.** *Producto Interno Bruto*

**PIP.** *Proyectos de Inversión Pública*

**SEGEPLAN.** *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala*

**SIN.** *Sistema Nacional de Inversión de Chile*

**SNIP.** *Sistemas Nacionales de Inversión Pública*

**SNIPH.** *Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras*

**USD.** *Dólar estadounidense*

## Índice de Figuras

Figura 1 Gestión del Ciclo de Proyectos .....	11
Figura 2. Gasto Público en Salud en países de América Latina y El Caribe, 2015-2020, (% del PIB) .....	14
Figura 3. Gasto Público en Protección Social en países de América Latina y El Caribe, 2015-2020 (% del PIB).....	15
Figura 4. Comportamiento del PIB en países de América Latina y El Caribe, 2018-2022,.....	17
Figura 5. Participación de los miembros de la Red SNIP.....	21
Figura 6. Hallazgos recuperación económica postpandemia sostenible. ....	23
Figura 7. Hallazgos en la gestión de los ODS. ....	24

## Índice de Tablas

Tabla 1. Gasto en la función Salud, en porcentaje del PIB, de los países de América Latina y el Caribe, periodo 2015-2020, (% del PIB).....	18
Tabla 2. Gasto en la función Protección Social, en porcentaje del PIB, de los países de América Latina y el Caribe, periodo 2015-2020, (% del PIB).....	18
Tabla 3. Tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB) total anual a precios constantes. (Porcentaje) .....	19
Tabla 4. Medidas y ajustes relacionados con la inversión pública que han sido adoptadas por los SNIP ante la declaratoria de emergencia por COVID-19 y para la recuperación económica post pandemia.....	25

## Introducción

En el marco de la “*Iniciativa Global de Gestión del Riesgo de Desastres (IGGRD)*”, creada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y ejecutado por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) se busca mejorar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y apoyar la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Se reconoce que hay una mayor conciencia frente a la complejidad de los riesgos, no obstante, estos no siempre se abordan de manera adecuada en la planificación del desarrollo, se han identificado limitaciones en la formas de gestionar los riesgos lo que a su vez pone en peligro la consecución de los objetivos establecidos en el Marco de Sendai y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como del Acuerdo de París y de la Nueva Agenda Urbana, ya que los desastres afectan directamente los logros de desarrollo a largo plazo y reducen las oportunidades de desarrollo de los países.

Por otra parte, la pandemia COVID-19 está provocando importantes repercusiones socioeconómicas en todo el mundo, el impacto de la crisis de la pandemia ha sido especialmente grave en la región de América Latina y el Caribe (LAC), exacerbando las desigualdades existentes.

En ese contexto, los gobiernos han adoptado medidas para reactivar la inversión pública y revertir los impactos en el empleo, el capital humano y la productividad (IMF, 2021). La inversión pública en infraestructuras resilientes surge como una variable sensible para la recuperación durante y después de la pandemia de COVID-19. Dado que los proyectos de inversión pública (PIP) incentivan la generación de empleo directo e indirecto y promueve la inversión privada.

Entonces, resulta clave conocer, documentar, compartir y aprender sobre las experiencias de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP) para la región de LAC en la recuperación postpandemia y, cómo se están alineando estas experiencias frente a la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en la inversión pública.

El presente informe tiene el propósito de documentar las medidas y ajustes que realizaron los SNIP ante las diferentes decisiones que los gobiernos emprendieron durante la pandemia por COVID-19 y en el proceso de recuperación económica; así como las recomendaciones para estimular la recuperación económica. En el desarrollo del documento se abordan aspectos

relacionados con la promoción de la inversión, acciones encaminadas a mejorar la calidad de los proyectos de inversión, métodos para estimular la economía a través de la inversión pública, documentar los criterios de priorización de las inversiones a fin de contribuir a la generación de empleo, reducción de la inequidad y las brechas de género, aumentar la resiliencia ante desastres y la capacidad de adaptación al cambio climático.

## Capítulo 1. Los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP) en Latinoamérica y los efectos de la Pandemia de COVID-19

### 1.1 Contexto de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública en América Latina

En los países de América Latina en sus definiciones de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) tienen aspectos coincidentes y apuntan hacia un mismo objetivo; por lo que, tomado de estas definiciones, para efectos de este documento se entenderá por SNIP al conjunto de instituciones, normas, instrumentos, procesos y procedimientos y sistemas de información necesarios para formular, evaluar, priorizar, financiar, dar seguimiento y ejecutar proyectos de inversión pública con el objetivo de asignar de manera eficiente los recursos a las opciones de inversión más rentables desde el punto de vista económico, social y ambiental.

En los SNIP de América Latina hay procesos vinculados en todo el ciclo de la política de inversión pública del país correspondiente; en términos generales está integrado por al menos cuatro procesos generales fundamentales:<sup>1</sup>

- Planeación
- Presupuestación
- Evaluación
- Procesos transversales

Planificación: etapa en que se elaboran planes o estrategias de inversión pública ya sean nacionales o sectoriales; estos planes o estrategias consideran la estimación del costo de los proyectos de inversión, indicadores de producto y resultados esperados, coordinación intersectorial y la vinculación del plan en su conjunto con la planeación nacional, sectorial y territorial de mediano y/o largo plazo. En esta fase también se consideran los procesos de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión, así como las acciones encaminadas a determinar la factibilidad de los proyectos, como: mercado, técnica, ambiental, legal, institucional, etc.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Marco Conceptual del Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe.

**Presupuestación:** es la etapa de asignación de recursos y puede considerar la elaboración de proyecciones en la inversión pública con horizontes multianuales, permitiendo estimar los techos presupuestarios para el gasto en inversión pública de las dependencias responsables.

**Evaluación:** etapa se refiere a la evaluación Ex-post y se lleva a cabo una vez que se ha concluido con el plazo de implementación de la estrategia o plan de inversiones públicas. Su objetivo, es identificar en qué medida se cumplió con las metas y objetivos establecidos en el plan.

**Procesos transversales:** son aquellos procesos que se esperaría que estuvieran presentes en cualquiera de las etapas del Ciclo de Política de Inversión Pública, entre los que se encuentran: la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la coordinación de los diferentes niveles de gobierno.<sup>2</sup>

Los SNIP en América Latina, en la mayoría de sus casos, se constituyen en un marco legal que brinda soporte y certeza jurídica en su actuar; el marco legal define las estructuras institucionales, funciones de las diferentes entidades relacionadas con el Sistema y se conforman leyes, decretos, reglamentos, instructivos, que son de orden obligatorio para cada entidad relacionada. El nivel de robustez del marco legal de los SNIP varía de acuerdo con cada país, por mencionar un tema de ejemplo, algunos países incluyen dentro de sus reglamentos con carácter de obligatorio, la vinculación de sus inversiones con el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible mientras que, otros no lo consideran como una obligatoriedad o simplemente no solicitan esa vinculación.

Dentro de los SNIP participan diversos actores, y se diferencian de acuerdo con las funciones que cada uno desempeña dentro del sistema. Entre los principales actores se encuentran la entidad rectora, entidades vinculadas y entidades incorporadas.

**Entidad rectora:** es el organismo público encargado de dictar las normas, instrucciones, procesos y procedimientos para la toma de decisiones relativas a la inversión pública, generalmente esta entidad realiza funciones de coordinación y dirección dentro de los SNIP. En América Latina estas entidades son representadas, según la estructura de cada país, por los Ministerios de Planificación, de Hacienda o de Finanzas.

**Entidades vinculadas:** son los sistemas que cruzan horizontalmente la gestión del aparato público y que participan activamente en el proceso de inversión. Tal es el caso, por ejemplo, de

---

<sup>2</sup> Estos procesos transversales no deben considerarse únicamente para las etapas del Ciclo de Política de Inversión Pública, también deben considerarse para aplicar en las etapas del Ciclo de Gestión de Proyectos.

los organismos públicos encargados del presupuesto nacional, los organismos encargados de la planificación nacional, los organismos encargados de las cuentas nacionales, organismos de fiscalización y transparencia, entre otros.

Entidades incorporadas: son las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil de cualquier orden de gobierno, que pueden presentar proyectos y programas de inversión para su aprobación y posterior ejecución con fondos públicos; la delimitación de entidades incorporadas depende de la normativa vigente en cada país.

Los SNIP cuentan con una serie de procesos que permiten dar seguimiento a las inversiones desde su inicio, incluso a nivel de idea, hasta su ejecución y operación, incluyendo la verificación de resultados en términos de cumplimiento de metas y objetivos. Los procesos relacionados con los SNIP en América Latina son los siguientes:

- **Dirección:** recae principalmente en el órgano rector, el cual dicta normas, genera procedimientos, metodologías, capacita, asesora y cuenta con un subsistema de información que utiliza medios tecnológicos.
- **Coordinación:** centraliza la información del sistema y la distribuye según necesidades; responde a generar orden dentro del sistema y conservar la coordinación horizontal y vertical.
- **Información:** se refiere a las necesidades propias de los procedimientos administrativos del sistema y las necesidades de coordinación, asimismo, considera la incorporación de la información para la comunidad.
- **Financiamiento:** el financiamiento corresponde a recursos económicos y financieros que otorgan respaldo y hacen posible la implementación de programas y proyectos, lo que hace posible el cumplimiento de los objetivos planteados por los SNIP.

Otro de los procesos que se realizan dentro del SNIP y que tiene una atención prioritaria se refiere a la gestión del ciclo de los proyectos de inversión pública,<sup>3</sup> que contempla diferentes etapas, como la formulación, el análisis técnico financiero/evaluación ex ante, la priorización, la selección, la implementación o ejecución de proyectos, la operación, y la evaluación ex post. A continuación, se describen de manera general cada una de ellas.

---

<sup>3</sup> De acuerdo con el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe.

- **Formulación:** en esta etapa, se presenta el desarrollo conceptual del proyecto, se define el problema que se pretende atender, se identifican alternativas de solución, la población objetivo, se calculan los déficits, se calcula tamaño, localización, etc. Algunos países en América Latina se encuentran incorporando desde esta etapa un análisis sobre los efectos derivados a la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), relacionados con la Atención al Cambio Climático (ACC).
- **Evaluación Ex-ante:** en esta etapa se comparan los costos y beneficios que se espera que genere el proyecto en el caso de que sea realizado. Si la evaluación se realiza desde la perspectiva de la sociedad en su conjunto, se tratará de una evaluación social; generalmente el resultado de este tipo de evaluaciones permite identificar la rentabilidad socioeconómica de un proyecto de inversión pública. Algunos de los SNIP de América Latina consideran modelos de evaluación financiera que no permiten conocer los efectos que el proyecto tiene sobre la totalidad de los diferentes entes económicos y sociales, sin embargo, la mayoría de ellos consideran la evaluación Ex-ante que denominan, socioeconómico, económica-social, o social y utilizan el análisis costo-beneficio y el análisis costo-eficiencia, en función del tipo de proyectos que se analizan y, actualmente, se encuentran varios de ellos en el proceso de incorporación de la identificación, cuantificación y/o valoración de los costos y beneficios, asociados a la GRD y ACC.
- **Selección y priorización de proyectos:** en esta etapa se identifica la viabilidad de los proyectos de inversión pública con base en la normativa aplicable, y se incorporan al presupuesto nacional, para considerar destinarle recursos a las propuestas de inversión prioritarias de acuerdo con la política pública vigente, tomando en cuenta aquellas que representan el mayor beneficio para la población.
- **Ejecución:** en esta etapa se lleva a cabo la implementación del proyecto de inversión en tanto su contratación y ejecución, resultando en su materialización en obra física y entrega; adicionalmente, esta etapa contempla el seguimiento físico y financiero de los proyectos, en términos del avance de las obras o acciones realizadas, su cronograma y los recursos empleados.
- **Evaluación Ex-post:** Análisis evaluativo que se realiza a un proyecto una vez concluida su ejecución y que generalmente ya se encuentra en operación con la finalidad de comprobar si el resultado del proyecto de inversión coincide con lo planteado en su formulación y evaluación Ex-ante.

Figura 1 Gestión del Ciclo de Proyectos



Fuente: Elaboración propia con base en información del Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe

Para llevar a cabo una correcta operatividad, los SNIP cuentan con una serie de herramientas e instrumentos que les permiten a los actores involucrados procesar la información de las inversiones públicas, dar seguimiento de estas e interactuar de acuerdo con la etapa en la que se encuentre el proyecto y, adicionalmente, permiten la difusión de material y el acceso a la información total o parcial al público en general. De acuerdo con el Observatorio de Planificación de la CEPAL dentro de los principales componentes instrumentos con los que cuentan los SNIP en América Latina, están los siguientes.

- Banco de proyectos: es una herramienta del subsistema de información, que tienen como objetivo nutrir a los SNIP de un inventario de los proyectos cualquiera que sea la etapa o fase en que éstos se encuentren, con la finalidad de disponer de información confiable y oportuna que apoye el proceso de análisis y toma de decisiones.
- Metodologías: son herramientas que, al proceso del Ciclo de Gestión de Proyectos de Inversión Pública, ya que apoyan la preparación, presentación, priorización, selección, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de inversión pública. Es importante mencionar que algunos países se encuentran incorporando a sus metodologías de identificación, formulación y evaluación, aspectos de GRD relacionados con la ACC. Algunos se encuentran realizando estudios para poder incorporar la valoración de costos y beneficios atribuibles al impacto ambiental que

genera un proyecto de inversión pública o determinando precios sociales para la evaluación de los proyectos.

- **Capacitación:** en términos generales, incluye cursos, seminarios, convenios con entidades de capacitación, preparación de material de capacitación y actividades de asistencia técnica; dentro de los SNIP este instrumento tiene gran relevancia para cambiar la cultura de manejo de la inversión pública, ya que ofrece herramientas metodológicas tanto para los funcionarios y las funcionarias que pertenecen a algún actor relacionado con el SNIP, como para el público en general, lo que permite de alguna manera especializar al capital humano y difundir el conocimiento en materia del manejo de la inversión pública en sus países.
- **Mapa de inversiones:** forma parte de los sistemas de información. Es una plataforma de gestión de la información para mejorar la transparencia y la eficiencia de las inversiones públicas, esta herramienta permite a la ciudadanía monitorear en tiempo real dónde y cómo invierten los recursos sus gobiernos y a su vez, permite a los gobiernos contar con información de calidad para poder tomar decisiones que mejoren la eficiencia de sus inversiones.

En términos generales, de esta manera se integran los SNIP en América Latina, a pesar de que todos los países cuentan con autonomía y soberanía y, por lo tanto, sus prioridades en políticas públicas pueden ser diferentes, en términos de estructura del Sistema guardan muchas similitudes. Los SNIP en América Latina cuentan en su mayoría con marcos legales bien definidos y sólo algunos aún no incluyen los compromisos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con la obligatoriedad deseada en la actualidad; sin embargo, algunos ya presentan un avance considerable en este tema e incluso en la incorporación aspectos de GRD relacionados con la ACC. Se considera que los SNIP cuentan con una estructura bien definida, donde se reconocen claramente a los actores involucrados, tanto entidades rectoras como vinculadas e incorporadas, mismas que identifican y llevan a cabo sus funciones específicas dentro del proceso del ciclo de gestión de proyectos.

No obstante, lo anterior, es importante mencionar que los países muestran una menor homogeneidad en los instrumentos utilizados para su operatividad, ya que por ejemplo, algunos no cuentan con un acceso al público en general a su Banco de Proyectos, o existen diferencias en las prioridades de capacitación en temas relevantes de inversión pública o en específico del Ciclo de Gestión de proyectos, o con una plataforma que permita identificar donde se están realizando las inversiones provenientes de recursos públicos; pero probablemente la

mayor diferencia dentro de los SNIP de América Latina, radique en la cantidad y la calidad de las metodologías utilizadas para determinar la rentabilidad social de un proyecto, ya que si bien algunos cuentan con una cantidad muy robusta de estos materiales, que incluyen desde metodologías generales de evaluación de proyectos, hasta metodologías específicas por cada sector o tipo de proyecto, pasando por lineamientos muy específicos y documentos anexos que explican detalladamente los criterios considerados para integrar las evaluaciones, otros, cuentan únicamente con lineamientos o metodologías muy generales y/o con metodologías específicas pero que no se han actualizado y que no consideran dentro de la evaluación tópicos relevantes en la actualidad, como la incorporación de aspectos de GRD relacionados con la ACC o la valoración de costos y beneficios atribuibles al impacto ambiental generado por los proyectos de inversión pública.

## 1.2 Contexto General del impacto de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe

En 2019, los países de América Latina como el resto del mundo experimentaron un escenario que no se tenía contemplado dentro de ninguna de sus planeaciones y proyecciones, que sin duda puso a prueba su capacidad de respuesta, efectivamente, nos referimos a la pandemia mundial generada por el COVID-19, que generó en cascada una serie de efectos adversos en todos los sectores de la sociedad y que hasta la fecha aún se espera que tengan repercusiones, principalmente en aspectos económicos y sociales.

Específicamente en los países de América Latina, considerados en su mayoría como economías en desarrollo, los problemas generados por la pandemia, en la mayoría de los casos, tuvieron que ser sorteados directamente por los gobiernos nacionales, considerados como los entes responsables de brindar seguridad y bienestar a la sociedad.

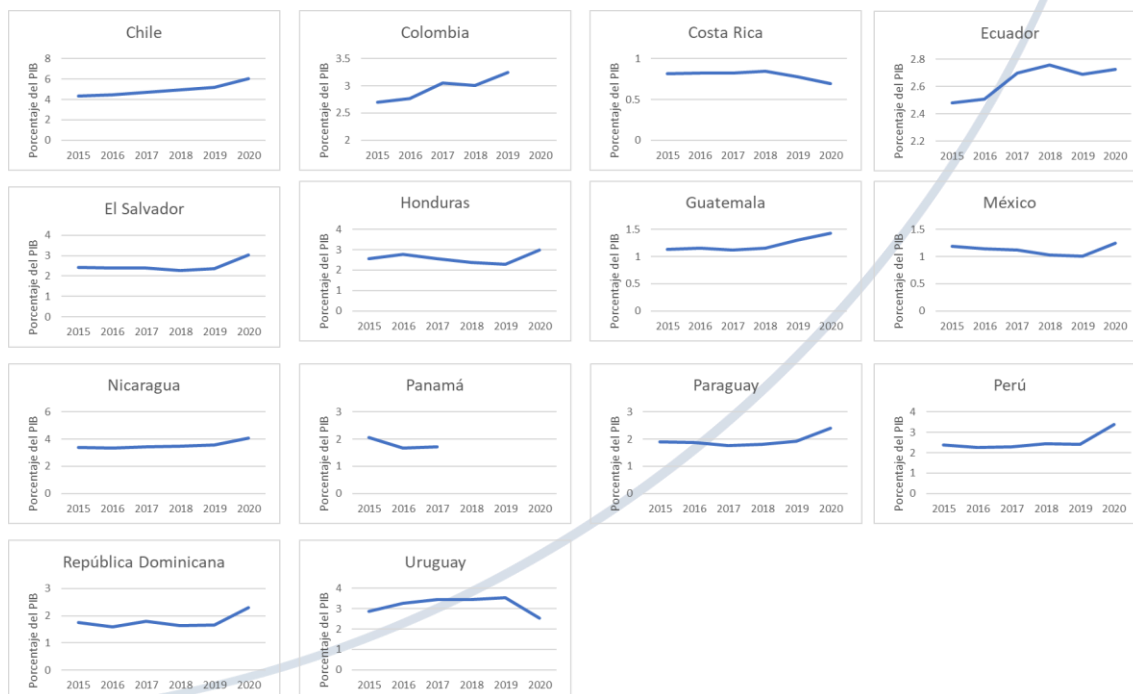
En este sentido, algunos países se vieron en la necesidad de redireccionar sus inversiones; antes de la pandemia, la mayoría de los países de América Latina consideraban dentro de sus planeaciones destinar recursos a infraestructura económica y productiva, sin embargo, a raíz de los acontecimientos por el COVID-19, los recursos se redirigieron principalmente al sector salud entre los que se incluye productos, útiles y equipos médicos, servicios hospitalarios, servicios de salud pública; y protección social que considera gastos en enfermedades o incapacidad, supérstites,<sup>4</sup> familia e hijos e hijas, desempleo, vivienda y exclusión social . La

---

<sup>4</sup> La Real Academia de la Lengua Española lo define como adj. Der. Que sobrevive. Este gasto se encuentra relacionado con los derechos a los que son sujetos los beneficiarios de personas que fallecen.

Figura 2. muestra el comportamiento del Gasto en la Función Salud como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) en países de América Latina y El Caribe, para el periodo 2015-2020.

Figura 2. Gasto Público en Salud en países de América Latina y El Caribe, 2015-2020, (% del PIB)



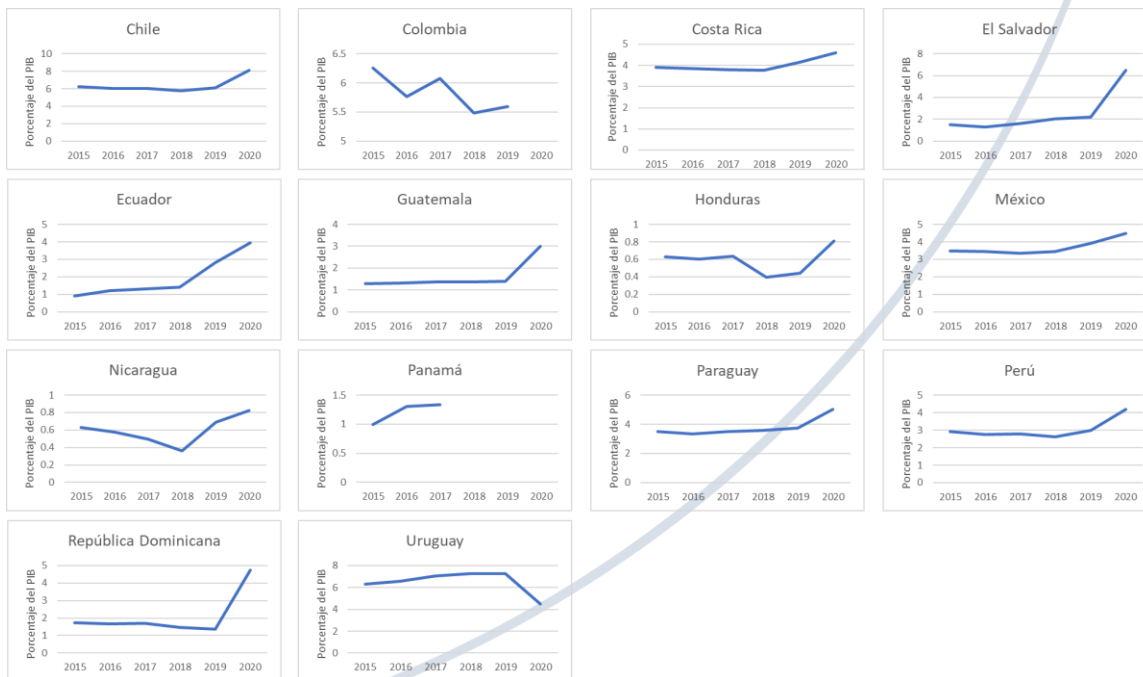
Fuente: Elaboración propia con base en datos encontrados en <https://statistics.cepal.org/>

Como se puede apreciar en la Figura 2. , esta función de gasto se vio incrementada el año 2020 con respecto al año anterior, en 10 de los 14 países que se incluyen en este estudio, desde una proporción de 1.4% en Ecuador hasta 40% en Perú<sup>5</sup>; en este país el gasto promedio en protección social en el periodo 2015 a 2019 había sido 2.34 % del PIB y para el 2020 esta función de gasto se incrementó a 3.39 % del PIB; en tanto que, en Ecuador el gasto se incrementó de 2.68% (2019) al 2.72% del PIB (2020). También, países como El Salvador, Honduras y República Dominicana registraron incrementos de dos dígitos en 2020, respecto del año anterior, 29.1%, 30.0% y 37.9%, respectivamente. El promedio de gasto en salud de los países que forman parte del estudio fue 2.73% del PIB en 2020. Para mayor de detalle de estos cambios se puede consultar la Tabla 1 al final del capítulo.

<sup>5</sup> Con base en la información disponible para el país Perú se considera el Gasto del Gobierno General para las funciones de gasto salud y protección social, en tanto que para el resto de los países se empleó el Gasto del Gobierno Central, obtenida del portal CEPALSTAT Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/>

Por su parte, en el gasto público en protección social se observaron incrementos de hasta 244.3% en el año 2020 respecto del 2019.

Figura 3. Gasto Público en Protección Social en países de América Latina y El Caribe, 2015-2020 (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia con base en datos encontrados en <https://statistics.cepal.org/>

Como se puede apreciar en la Figura 3. en 11 de 14 países se incrementó el gasto en esta función de gasto, como el caso de Costa Rica que registró un incremento de 11.1% o como el incremento que se registró en República Dominicana de 244.3%, en este país el gasto promedio en protección social en el periodo 2015 a 2019 había sido 1.6% del PIB y para el 2020 esta función de gasto se incrementó a 4.75% del PIB; en tanto que, en Costa Rica el gasto se incrementó de 4.14% (2019) al 4.60% del PIB (2020). También, Ecuador y Guatemala registraron incrementos de más de tres dígitos en 2020 respecto del año anterior, 193.6% y 115.1%, respectivamente. El promedio de gasto en protección social de los países que forman parte del estudio fue 4.23 % del PIB en 2020. Para mayor de detalle de estos cambios se puede consultar la Tabla 2 al final del capítulo.

Si bien las medidas adoptadas por la mayoría de los países de América Latina tuvieron un impacto aceptable en términos de control de la propagación del virus SARS-Cov-2,<sup>6</sup> logrando dotar de instrumentos, materiales e insumos necesarios para su control; coordinando la relación entre gobierno, iniciativa privada y sociedad para el confinamiento de la población en sus hogares, mismos que fueron habilitados como lugares de trabajo y estudios con motivo de protección y prevención; logrando llevar a cabo campañas de aplicación de las vacunas correspondientes a la mayoría de la población y llevando a cabo campañas robustas en materia de difusión sobre el virus y las medidas de prevención, etc., en términos económicos, no ha sido el más favorable, como era de esperarse, la economía de los países latinoamericanos resintió el efecto ocasionado por la pandemia y el redireccionamiento de la inversión impactó directamente a los sectores productivos de los países, lo que ocasionó una caída de su Producto Interno Bruto.

Adicionalmente a las medidas implementadas para el control de la contingencia, los Sistemas Nacionales de Planeación de América Latina, se vieron en la necesidad de implementar otra serie de medidas pero dirigidas a la recuperación; estas variaron de acuerdo con las características de cada país y sus prioridades, por lo que las políticas públicas aplicadas fueron diversas, aunque prácticamente todas dirigidas a impulsar nuevamente a los sectores productivos, el empleo e invirtiendo en programas sociales e infraestructura.<sup>7</sup>

La Figura 4. muestra el comportamiento del PIB en algunos países de América Latina, durante el periodo 2018-2022, expresado en el porcentaje de crecimiento alcanzado. El periodo indicado logra plasmar la manera en la que se creció (o decreció) el PIB antes, durante y después<sup>8</sup> de la pandemia. Como puede apreciarse, la mayoría de los países muestran un comportamiento similar; con altibajos en los primeros años, y con una fuerte caída en el crecimiento de 2019 a 2020, debido principalmente a la contracción de la economía global, al cierre de las empresas, al desempleo generado, a la contracción de la economía local, entre otros aspectos. Sin embargo, como resultado de las medidas de control de la pandemia y las medidas de recuperación implementadas por cada país, se percibe para el periodo comprendido entre

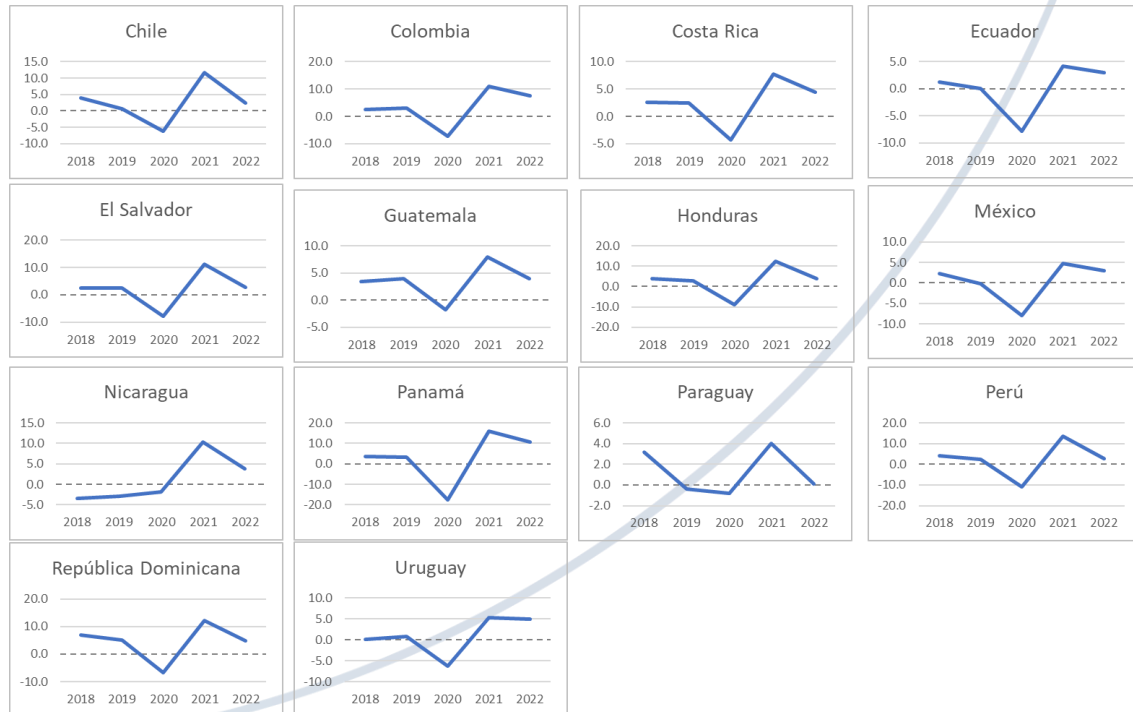
<sup>6</sup> Esto no quiere decir que no se hayan presentado problemas en su implementación, principalmente en cuestiones de tiempo y capacidades; en la mayoría de los países se experimentó escases de insumos, insuficiencia de vacunas, incapacidad de atención por parte de los centros de atención, etc., principalmente al inicio del proceso de la pandemia.

<sup>7</sup> Para ello recurrieron a diferentes fuentes de financiamiento, como recursos fiscales, financiamientos privados o público-privados, endeudamiento externo, por mencionar algunos.

<sup>8</sup> El después es por llamarlo de alguna manera, ya que es estricto sentido la pandemia aún se encuentra latente.

los años 2021 y 2022, una recuperación en el PIB, logrando alcanzar crecimientos incluso mayores a los presentados antes de la pandemia de COVID-19<sup>9</sup>.

Figura 4. Comportamiento del PIB en países de América Latina y El Caribe, 2018-2022, (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de portal CEPALSTAT.  
<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.html?lang=en>

Las medidas implementadas por los países de América Latina han logrado algunos resultados positivos en la recuperación económica, si bien, aún se está muy lejos de lograr el crecimiento económico esperado, existe una gran oportunidad de iniciar un proceso ordenado, aprovechando las coyunturas que generó la crisis. Una parte fundamental para lograr un crecimiento sostenido y que sin duda debe formar parte de este proceso ordenado para redefinir la inversión pública, es apostar por proyectos de inversión que demuestren mayor rentabilidad social mediante la implementación de adecuados procesos de gestión y rigurosas evaluaciones ex-ante, que consideren, además, los efectos del cambio climático y se dirijan a elegir proyectos más resilientes que impulsen el crecimiento tanto económico como sostenible; sin embargo, mucho dependerá de las capacidades de los SNIP para lograr este objetivo.

<sup>9</sup>Análisis con base en datos publicados en la página web del Banco Mundial.

**Tabla 1. Gasto en la función Salud, en porcentaje del PIB, de los países de América Latina y el Caribe, periodo 2015-2020, (% del PIB)**

País	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Promedio 2015-2019	Crecimiento 2020 vs 2019
Chile	4.35	4.47	4.72	4.92	5.16	6.03	4.73	16.8%
Colombia	2.70	2.77	3.05	3.00	3.24		2.95	-100.0%
Costa Rica	0.82	0.82	0.82	0.84	0.77	0.69	0.82	-10.8%
Ecuador	2.48	2.51	2.70	2.76	2.69	2.73	2.63	1.4%
El Salvador	2.43	2.40	2.41	2.28	2.36	3.04	2.37	29.1%
Guatemala	1.13	1.15	1.12	1.15	1.30	1.43	1.17	9.8%
Honduras	2.55	2.78	2.56	2.38	2.29	2.97	2.51	30.0%
México	1.19	1.14	1.11	1.03	1.00	1.24	1.09	23.7%
Nicaragua	3.37	3.35	3.42	3.49	3.56	4.05	3.44	14.0%
Panamá	2.07	1.66	1.72	s/d	s/d	s/d	1.82	
Paraguay	1.90	1.87	1.76	1.81	1.91	2.39	1.85	25.2%
Perú	2.39	2.25	2.28	2.43	2.40	3.39	2.35	41.0%
República Dominicana	1.75	1.59	1.78	1.63	1.66	2.30	1.68	37.9%
Uruguay	2.88	3.27	3.46	3.46	3.54	2.54	3.32	-28.0%
Promedio anual en la Región	2.29	2.29	2.35	2.40	2.45	2.73		

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en datos encontrados en <https://statistics.cepal.org/>

Nota: El gasto en Salud para Perú corresponde a la cobertura de Gobierno general por ser el único dato disponible, en el resto los países se consideró la cobertura Gobierno Central.

**Tabla 2. Gasto en la función Protección Social, en porcentaje del PIB, de los países de América Latina y el Caribe, periodo 2015-2020, (% del PIB)**

País	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Promedio 2015-2019	Crecimiento 2020 vs 2019
Chile	6.20	6.06	6.02	5.75	6.11	8.12	6.03	33.0%
Colombia	6.25	5.76	6.08	5.49	5.59		5.83	-100.0%
Costa Rica	3.91	3.84	3.80	3.76	4.14	4.60	3.89	11.1%
Ecuador	0.90	1.20	1.32	1.41	2.83	3.96	1.53	40.3%
El Salvador	1.51	1.31	1.62	2.05	2.20	6.46	1.74	193.6%
Guatemala	1.29	1.31	1.36	1.38	1.39	2.99	1.35	115.1%
Honduras	0.63	0.61	0.63	0.39	0.44	0.81	0.54	83.3%
México	3.48	3.45	3.36	3.45	3.92	4.49	3.53	14.4%
Nicaragua	0.63	0.58	0.50	0.36	0.69	0.82	0.55	19.2%
Panamá	1.00	1.31	1.34	s/d	s/d	s/d	1.21	
Paraguay	3.52	3.34	3.50	3.57	3.73	5.04	3.53	35.3%
Perú	2.93	2.75	2.79	2.62	2.98	4.20	2.81	41.1%
República Doi	1.74	1.67	1.71	1.45	1.38	4.76	1.59	244.3%
Uruguay	6.29	6.59	7.08	7.26	7.25	4.51	6.90	-37.8%
Promedio anual en la Región	2.88	2.84	2.94	3.00	3.28	4.23		

Fuente: Elaboración propia con base en datos encontrados en <https://statistics.cepal.org/>

Nota: El gasto en Protección Social para Perú corresponde a la cobertura de Gobierno general por ser el único dato disponible, en el resto los países se consideró la cobertura Gobierno Central.

Tabla 3. Tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB) total anual a precios constantes. (Porcentaje)

País	2017	2018	2019	2020	2021	2022
América Latina y el Caribe	1.7	1.1	0.1	-6.8	6.7	3.82
Chile	3.8	4.0	0.7	-6.1	11.7	2.44
Colombia	2.3	2.6	3.2	-7.3	11.0	7.50
Costa Rica	4.8	2.6	2.4	-4.3	7.8	4.40
Ecuador	3.6	1.3	0.0	-7.8	4.2	2.95
El Salvador	1.4	2.4	2.4	-7.8	11.2	2.60
Guatemala	3.1	3.4	4.0	-1.8	8.0	4.00
Honduras	4.6	3.8	2.7	-9.0	12.5	4.00
México	2.8	2.2	-0.2	-8.0	4.7	3.06
Nicaragua	2.5	-3.4	-2.9	-1.8	10.3	3.75
Panamá	3.3	3.7	3.3	-17.7	15.8	10.81
Paraguay	4.5	3.2	-0.4	-0.8	4.0	0.08
Perú	2.7	4.0	2.2	-10.9	13.4	2.70
República Dominicana	3.9	7.0	5.1	-6.7	12.3	4.86
Uruguay	3.2	0.2	0.7	-6.3	5.3	4.92

Fuente: Elaboración propia con base en datos encontrados CEPALSTAT Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas en <https://statistics.cepal.org/>

## Capítulo 2. Experiencias de los SNIP en la recuperación post pandemia a través de las inversiones públicas sostenibles y resilientes

Como ha sido mencionado, los gobiernos nacionales han adoptado o están diseñando medidas para reactivar la inversión pública y revertir los impactos que este contexto ha tenido sobre el empleo, capital humano y productividad (IMF, 2021). La inversión pública en infraestructuras resilientes surge como una variable sensible para la recuperación post pandemia de COVID-19 dado que los proyectos de inversión pública (PIP) pueden impulsar la creación empleo y promover la inversión privada.

Para el desarrollo de este estudio, se llevó a cabo una primera fase de recopilación, investigación y análisis de la información pública disponible en los respectivos portales oficiales de cada país, en relación con los componentes institucionales, normativos, metodológicos, procesos y herramientas tecnológicas, esto relativo a incrementar la eficiencia y capacidad técnica del SNIP con fines la recuperación económica post pandemia, sostenible y resiliente, así como a los avances en materia de GRD y ACC en la inversión pública.

Posterior a la investigación y con base en los hallazgos iniciales, conforme se detalla en la **Figura 5** se desarrolló un cuestionario que sirvió para obtener un panorama de las iniciativas llevadas a cabo en los países de la región para promover la recuperación económica sostenible después de la pandemia por COVID-19.

Se contó con la participación de 14 de los 16 países que conforman la Red: Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Figura 5. Participación de los miembros de la Red SNIP.



Fuente: Elaboración propia.

## 2.1 Resumen de hallazgos, ajustes a los componentes del SNIP y la recuperación económica postpandemia

En cuanto a los hallazgos, se encontró que en 6 países se realizaron ajustes a los marcos normativos: **Nicaragua** y **Paraguay** identificaron la necesidad de realizar ajustes para contar con procesos más ágiles, **México**, **Panamá** y **Perú** disminuyeron los tiempos de autorización de los proyectos y **Uruguay** estableció una nueva tipología de proyectos denominada proyectos de emergencia. Por otra parte, **Costa Rica**, **Ecuador** y **Guatemala** manifestaron que no fue necesario realizar ajustes a sus marcos normativos y/o procesos debido a que se encontraban preparados para enfrentar la contingencia.

**Nicaragua** estableció un mecanismo de priorización y gestión de proyectos que permitía acortar procesos para su incorporación en el Programa de Inversión Pública. Se eximieron a los proyectos de emergencia del proceso de obtención del Dictamen Técnico emitido por parte de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) que a su vez emitió una carta de no objeción para iniciar los procesos de gestión y asignación de recursos financieros, previa priorización por el Gabinete Económico Nacional. **En México**, se agilizaron los procesos de revisión y análisis para facilitar el registro de proyectos de inversión concerniente a la atención de necesidades de infraestructura y equipamiento sanitario derivadas de la crisis del COVID-19; a nivel federal, se redujo de un plazo de entre uno y dos meses, en algunos casos hasta un día entre el registro

y hasta la asignación presupuestal, asimismo, se priorizaron programas y proyectos de inversión relacionados con la crisis sanitaria tomándolos como emergencia para atender la pandemia. En **Panamá** no hay Ley de Inversión Pública, en situaciones como la emergencia por la pandemia de COVID-19, por decreto de gabinete los recursos de inversión pasan a un fondo administrados por la Dirección de Contrataciones Públicas que redistribuye los recursos necesarios para enfrentar las necesidades como medicamentos, equipamiento, ampliación y de construcción infraestructura hospitalaria, en este sentido, se tomaron medidas para agilizar los procesos en el sistema de compras de insumos y equipos y en la autorización de proyectos de inversión, como fue la construcción de un hospital.

En **Paraguay** se agilizaron los procesos de aprobación de los proyectos, disminuyendo el periodo de procesamiento en el SNIP para su aprobación o rechazo de 60 a 15 días. En **Perú** se emitió el Decreto Legislativo N°. 1486, se establecieron disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas afectadas por el COVID-19. En este sentido, se realizaron adecuaciones al banco de proyectos y se desarrollaron instructivos metodológicos para capacitar a los operadores del sistema en temas como reactivación de obras públicas, gestión presupuestal de las inversiones y la atención a la emergencia, considerando aspectos sobre normatividad y metodologías vigentes, entre otros.

En **Uruguay** se creó la categoría de “Proyectos de inversión de Emergencia” que está asociado a epidemias, inundaciones, incendios y todo tipo o forma de catástrofe cuya gravedad reclame la inmediata acción de los organismos públicos. Para dar trámite rápido a las inversiones asociadas a atender las necesidades de la contingencia sanitaria, los proyectos de inversión fueron registrados bajo esta categoría presupuestaria, se emitía el dictamen técnico favorable (DTF) a los proyectos que se justificaban necesarios para la atención de la pandemia, en cumplimiento a la normativa y directamente se ejecutaba el gasto, posteriormente eran sujetos a una evaluación ex-post que entregue lecciones aprendidas para un futuro.

**Figura 6. Hallazgos recuperación económica postpandemia sostenible.**



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas con los países.

En lo que refiere a la forma en que se han venido gestionando los ODS en los países, se identificó que en 10 países se realiza la identificación de la contribución que realizan los proyectos de inversión con alguno de los 17 ODS y solamente en dos países se está buscando llegar a la cuantificación de dicha contribución a nivel del proyecto, como es el caso de Costa Rica y Guatemala.

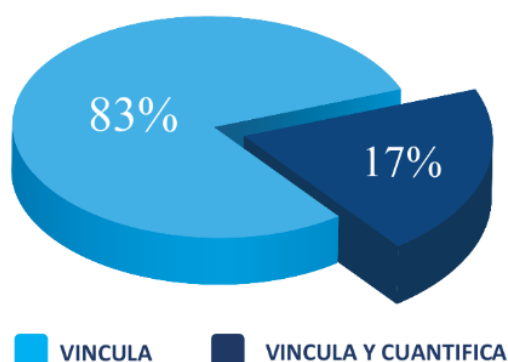
**Costa Rica** publicó en 2022 las Guías Metodológicas Generales para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en: Etapa de Perfil, Etapa de Prefactibilidad y Etapa de Factibilidad, estas guías incluyen la metodología para establecer la relación existente entre un proyecto y los ODS, misma que se espera implementar para 2023. La priorización de proyectos en **Guatemala** se realiza con una perspectiva social considerando los ODS en el sistema del SNIP, a partir de la información que registra la EPI<sup>10</sup> en la fase de programación presupuestaria relacionada con la vinculación a los objetivo estratégico-ODS y a la meta de la Política General de Gobierno (PGG) según corresponda. Por otra parte, de acuerdo con las Normas SNIP 2023 los proyectos que se presentan a la SEGEPLAN deben originarse en un ejercicio de planificación orientado a la Gestión por Resultados (GpR) en el marco de la PGG y responder a las políticas y lineamientos de los entes rectores sectoriales.

En **República Dominicana** el vínculo a los ODS permite contabilizar los recursos presupuestales asignados por ODS, es un ejercicio que se realiza desde la formulación de los proyectos de inversión. **Paraguay** cuenta con una alineación a los ODS a nivel de proyectos, sin

<sup>10</sup> EPI.- Entidad Pública de Inversión.

embargo, no se cuantifican; por otra parte, se está trabajando en el Plan Nacional de Inversiones para 2023 donde se espera que los proyectos se vinculen directamente hasta el nivel de indicadores y se pueda estimar la contribución a los ODS, al respecto, en colaboración con el BID, inició en 2022 un proceso de diagnóstico con los ministerios sectoriales a fin de conocer la situación de los indicadores sectoriales, las brechas, el estatus de preparación de los proyectos de inversión, los procesos de priorización, financiamiento, entre otros aspectos, así como, el proceso de aprobación de los proyectos que sería incluidos en el Plan.

**Figura 7. Hallazgos en la gestión de los ODS.**



### ¿CÓMO GESTIONAN LOS ODS LOS SNIP?

**10 PAÍSES CONTEMPLAN DENTRO DE SUS SISTEMAS O PROCESOS LA VINCULACIÓN CON LOS ODS**

**2 PAÍSES REALIZAN UNA CUANTIFICACIÓN A NIVEL PROYECTO**

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas con los países.

## 2.2. Experiencias de los SNIP en la recuperación post pandemia a través de las inversiones públicas sostenibles y resilientes

En el presente apartado se describe los hallazgos enunciados en el 2.1 Resumen de hallazgos, ajustes a los componentes del SNIP y la recuperación económica postpandemia con mayor amplitud y otro tipo de medidas de carácter coyuntural y no coyuntural que fueron implementando los países en la inversión pública a partir de que se emitiera la primera alerta sobre la ocurrencia de la pandemia y posterior, en la recuperación económica.

Las medidas y mecanismos se han clasificado de la siguiente manera:

- A. Modificaciones presupuestarias al presupuesto aprobado a la inversión pública
- B. Cambios en los componentes del SNIP
- C. Mecanismos para estimular la economía a través de la inversión pública
- D. Principales funciones de gasto del presupuesto asignado a la inversión pública
- E. Criterios de priorización de la inversión pública
- F. Fuentes de financiamiento internas y/o externas
- G. Proyectos de colaboración regional

En la Tabla 4 se presenta un resumen general por país y tipo de medidas y/o ajustes adoptados por los SNIP para gestionar la crisis y la recuperación económica.

Tabla 4. Medidas y ajustes relacionados con la inversión pública que han sido adoptadas por los SNIP ante la declaratoria de emergencia por COVID-19 y para la recuperación económica post pandemia.

Medidas adoptadas	Chile	Costa Rica	Colombia	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	México	Panamá	Paraguay	Perú	Rep. Dominicana	Uruguay
Modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto asignado a la inversión pública durante la pandemia	*				*	*	*	*		*	*			*
Cambios en los componentes del SNIP de 2020 a 2023	*	*	*		*	*	*	*			*	*	*	
Mecanismos para estimular la reactivación económica a través de la inversión pública a partir de la ocurrencia de la pandemia	*		*	*		*	*		*	*	*	*	*	*
Principales funciones de gasto del presupuesto asignado a la inversión pública durante la pandemia			*	*		*	*	*			*	*	*	*
Criterios de priorización de la inversión pública	*				*	*	*	*	*	*	*			*
Fuentes de financiamiento internas y/o externas		*		*	*		*			*	*			*

Fuente: Elaboración propia.

Con base en la información contenida en la Tabla 4, a continuación, se realizará una descripción la gestión de cada una de estas medidas en los países de la Región.

a. **Modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto asignado a la inversión pública a partir de 2020**

Para contextualizar a qué se refiere una modificación programático – presupuestal, se describen algunas definiciones que utilizan los países, misma que fueron retomadas de los glosarios de términos presupuestales:

- *Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias (MEF PERÚ, s.f.).*
- *Modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes (SHCP MX, s.f.).*

Las modificaciones presupuestarias permiten dar flexibilidad a los presupuestos aprobados.<sup>11</sup>

**Chile.** Las medidas para hacer frente a la emergencia e impulsar la reactivación económica han sido financiadas con reasignaciones de gastos, recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social, ventas de activos del tesoro público, mayores ingresos como resultado del alza del precio del cobre y el aumento de deuda interna y externa. Derivado de que el impacto de la pandemia en lo económico y lo social fue muy profundo.<sup>12</sup> La ejecución de proyectos de inversión, se vio afectada producto de las restricciones impuestas, durante la cuarentena los recursos fueron reasignados para fortalecer los programas de apoyo a las familias (DIPRES, 2021, pág. 15).

**El Salvador.** En 2020 se congelaron recursos del Fondo General asignados a proyectos de inversión pública que no presentaban compromisos contractuales de obras para reasignarlos a la atención de las prioridades originadas por la pandemia y se realizaron modificaciones presupuestarias para reforzar las asignaciones del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID)<sup>13</sup> por un monto de US\$657.3 millones en 2020 para atender los efectos de la pandemia. La implementación de esta medida se realizó a partir de los siguientes criterios:

1. El desarrollo de los proyectos del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigente que podían requerir de mayores recursos para contribuir a la contención o mitigación del impacto negativo ocasionado por la crisis sanitaria del COVID -19.

---

<sup>11</sup>[https://campus.cgr.go.cr/capacitacion/CV-FPP/L5T1DocumentosPresupuestarios/132\\_modificaciones\\_presupuestarias.html](https://campus.cgr.go.cr/capacitacion/CV-FPP/L5T1DocumentosPresupuestarios/132_modificaciones_presupuestarias.html)

<sup>12</sup> (NU.CEPAL, 2021)

<sup>13</sup> El FOPROMID permite a las Instituciones que conforman la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, contar con recursos para la prevención de desastres o en aquellos casos que demanden una oportuna y efectiva atención de emergencia.

2. La realización de nuevos proyectos a fin de prepararse para responder a cambios en la operatividad institucional.
3. Cubrir necesidades adicionales para el fortalecimiento y/o normalización del quehacer de las instituciones, que se vieron afectadas directa o indirectamente por la pandemia y sus efectos.

**Guatemala.** La declaratoria de Estado de Calamidad no incluyó a la inversión, las medidas se dictaron desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social misma que demanda principalmente recursos de gasto corriente; sin embargo, durante los años 2020 y 2021 no fue aprobado el Proyecto de Presupuesto General de Ingreso y Egresos (PGIyE), por tanto, al no disponer de recursos suficientes para atender los compromisos, se imposibilitaba el cumplimiento pleno de los planes de trabajo, por lo que fue necesario viabilizar la ejecución presupuestaria dotando a los ministerios de recursos necesarios, situación que se atendió mediante la *Ley de Emergencia para proteger a los Guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia de Covid-19 (Decreto 12-2020)* autorizando la ampliación al PGIyE 2020 por MQ3,667.5 para minimizar las consecuencias de la pandemia, así como en los Decreto 13-2020 y 20-2020, en los que de igual manera se autorizan ampliaciones al PGIyE 2020, por MQ11,000.0 y MQ5,138.9, respectivamente. En dichos decretos, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para efectuar las reprogramaciones y ajustes de los recursos con el propósito de que los programas y proyectos se ejecuten de manera congruente con los ingresos proyectados. Por otra parte, Guatemala también enfrentó los efectos asociados a los huracanes Eta y Iota que dificultaron el proceso de ejecución de los proyectos de inversión en el territorio.

**Honduras.** Durante el periodo de pandemia el Programa de Inversión Pública representó en 2020 alrededor de 2.1% del del Producto Interno Bruto (PIB), en 2021 el 1.6 %, y 2020 el 1.4%.<sup>14</sup> La ejecución del presupuesto de inversión pública se enfrentó a medidas de racionalización del gasto público para hacer más eficiente el uso de los recursos financieros conforme al Decreto Legislativo No. 92-2020. Las medidas de racionalización consistieron en la reducción de los presupuestos de todas las instituciones del Sector Público No Financiero que permitiera obtener al menos el 2% del PGIyE para el 2020, se excluyeron de estas medidas a los servicios de salud, energía, seguridad y defensa, así como los proyectos orientados a la reactivación económica como la construcción y supervisión de obras, programas agrícolas, por

---

<sup>14</sup> Cifra estimada, con base en datos de los Informes General de la Inversión Pública 2020, 2021 y 2022; Ejecución al IV trimestre para 2020, ejecución al IV trimestre para 2021 y ejecución al III trimestre para 2022.

mencionar algunos. También hubo una reestructuración de proyectos y reorientación de fondos para crear nuevos proyectos específicos destinados a la atención de la seguridad sanitaria y la seguridad agroalimentaria en el área rural; no obstante, el país se enfrentó a una suspensión parcial de muchos proyectos, debido al cierre de la actividad económica y por el impacto de los huracanes Iota y Eta.

**Nicaragua.** Buscó la recuperación inmediata de los servicios de salud, aumentar la capacidad resolutive de las unidades médicas, mejorar las instalaciones para cuidados intensivos y laboratorios, garantizar el equipamiento médico, evitar la propagación de la pandemia y continuar con las medidas de salud pública en el país. Los recursos para la inversión pública fueron reorientados también para la rehabilitación de escuelas y de carreteras y de vías afectadas por la ocurrencia de los huracanes Iota y Eta.

**Panamá.** Las necesidades económicas para enfrentar los gastos que demanda la atención de la emergencia sanitaria llevó a las autoridades a tomar la decisión de reprogramar el presupuesto de inversión y de funcionamiento del estado para reasignarlo a los sectores que en su momento lo demandaba, como el gasto en salud, subsidios a la energía y la creación de un nuevo programa de transferencias *Panamá Solidario* para aliviar los impactos de la crisis en la pobreza, estas modificaciones ocasionaron afectación a la inversión, a las actividades previstas en el *Plan Estratégico de Gobierno (PEG)* y el *Plan Quinquenal de Inversión (PQI)*.

**Paraguay.** La Ley 6524 declaró estado de Emergencia en todo el territorio Nacional, este marco normativo otorga la facultad al Poder Ejecutivo otorga la facultad al poder ejecutivo para implementar medidas de excepción de carácter presupuestario, fiscal y administrativo, de protección al empleo y de políticas económicas y financieras para mitigar los efectos de la pandemia, con ella también se facultó al Ministerio de Hacienda para realizar modificaciones presupuestales de los organismo y entidades del estado para financiar el presupuesto de las entidades directamente involucradas en la atención de la emergencia sanitaria. También se autorizó la reasignación de gasto de capital a gasto corriente y contraer préstamos hasta un monto equivalente MUS\$1,600.00.<sup>15</sup> Siendo los Ministerio de Hacienda 41.6%; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones 39.7 %; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 26.0%, Presidencia de la Republica 15.9 % y el Ministerio de Educación y Ciencias 7.3 %. (Ministerio

---

<sup>15</sup> Artículo 33 de la Ley No. 6524.

de Hacienda, s/d) los que registraron mayor incremento en el presupuesto ejecutado en 2020 respecto 2019 (Ministerio de Hacienda, s/d).

**Uruguay.** Desde marzo de 2020 el Gobierno tomó medidas oportunas desde el punto de vista sanitario, asegurando todos los recursos para hacer frente a la nueva realidad que golpeaba al mundo, implementó una política de ahorro en el gasto público para orientarlo a la atención de la emergencia sanitaria, mediante decreto<sup>16</sup> se establece un tope de ejecución presupuestal para ese año, en el 85%, respecto de lo comprometido en la ejecución de 2019 tanto para los gastos funcionamiento como de inversión; así como, la reprogramación de las inversiones de aquellos proyectos que en plena pandemia no eran prioritarios para su ejecución, postergando el inicio de la ejecución para 2022 y 2023.

La reprogramación de los recursos se contempla en la normativa del Uruguay al ser presupuestos quinquenales, sin que ello haya significado un incremento presupuestal a los gastos de inversión.

#### b. Cambios en los componentes del SNIP

Para efecto de este estudio los componentes del SNIP lo constituyen: marcos normativos/institucionalidad legal, recursos humanos, procesos y procedimientos, metodologías, capacitación, banco de proyectos y fuentes de financiamiento.

- Marco normativo. - Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones Administrativas, Disposiciones, etc.
- Recursos humanos. - Equipo de profesionales encargados de administrar los procesos del SNIP, cantidades, perfiles.
- Proceso y procedimientos. – Conjunto de actividades y criterios utilizados para gestionar el SNIP
- Metodologías. - Desarrollos metodológicos para la identificación, formulación, evaluación de proyectos, priorización o mecanismo de decisión para asignar recursos a proyectos de inversión
- Capacitación. – Profesionalización de los y las profesionales que administran el SNIP

---

<sup>16</sup> Decreto 90/2020. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/90-2020>.

- Banco de proyectos y sistemas informáticos para la administración de proyectos. – plataformas o software de información para la gestión de la inversión pública administrada por los SNIP
- Fuentes de financiamiento. - Internas o externas

Los cambios que los SNIP realizaron a partir del 2020 y a la fecha de elaboración de este informe tienen como premisa contribuir a mejorar la calidad de sus proyectos y la operación de las instituciones. En este sentido, los países que realizaron cambios estructurales sobre los procesos que siguen en la inversión pública son: Chile, Costa Rica, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y Uruguay.

**Chile.** En 2020, la Ley 20.530 crea el Ministerio de Desarrollo Social, que entre las atribuciones que se le asignan administrar el Banco Integrado de Proyectos de Inversión; evaluar las iniciativas de inversión que soliciten financiamiento del Estado, elaborar las normas e instructivos relativos a las evaluaciones e informes, cuando corresponda y capacitar a los y las formuladores(as) de programas sociales y de proyectos de inversión en materia de preparación, presentación y evaluación de los mismos.

En el marco de la *Agenda PROINVERSIÓN* el Sistema Nacional de Inversión (SNI) realiza un trabajo relacionado con la actualización de las *Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública (NIP)* para simplificar los trámites de obras de menor complejidad, medida prevista para su aplicación en 2023, con esta actualización se espera que la demora en proyectos de menor magnitud se reduzca hasta en 50%. Además de actualizar la *Circular 33*, para simplificar el proceso de autorización de las conservaciones. Las conservaciones<sup>17</sup> estarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y la actualización tiene el objetivo de mejorar su evaluación técnica y disminuir los plazos de tramitación de 2-3 meses a 15 – 20 días; esta medida se encuentra en proceso de implementación a partir de enero 2023.

**Costa Rica.** La situación de la emergencia sanitaria se enfrentó utilizando el marco normativo de declaratoria emergencia por pandemia, el SNIP no requirió de la adopción de nuevas medidas y mecanismos para la gestión de la inversión pública, el esquema ya respondía y tenía previsto las posibilidades para atender situaciones de emergencia, al respecto las Normas Técnicas de Inversión Pública (Dic. 2019), en el numeral 1.27 *Inclusión de proyectos "especiales" para atender emergencias ocasionadas por desastres*, se establece que ante la ocurrencia de

---

<sup>17</sup> Las conservaciones son proyectos de inversión que involucran un monto de hasta el 30% del costo de la obra total.

emergencias ocasionadas por fenómenos naturales o antrópicos que requieren ser atendidas mediante la ejecución de proyectos de inversión, la Institución registrará ante el MIDEPLAN la información correspondiente sobre los proyectos requeridos para la reconstrucción de la zona, para su registro en el BPIP (MIDEPLAN, 2019, pág. 15). También, para el registro del proyecto se ocupa la variable “Declaratoria de Emergencia” y entre otros requisitos se incluye la justificación de haber seleccionado esa variable de clasificación y el decreto de declaratoria de emergencia de acuerdo con el Anexo I de dichas Normas (MIDEPLAN, 2019, pág. 29), lo anterior permitió mantener el equilibrio entre la asignación de recursos y rigurosidad en la formulación de proyectos, el sistema fue ágil, con inversiones suficientes y con una buena respuesta para gestionar la emergencia.<sup>18</sup> En la etapa de reconstrucción de la emergencia, el SNIP tiene el rol de verificar que esos procesos de reconstrucción correspondan y atiendan a los principios de gestión en términos de la inversión pública; no obstante, que es un proceso que en la práctica se realiza no se encuentra normado en los decretos de emergencia. Por otra parte, como parte de las acciones que realiza el MIDEPLAN para el fortalecimiento de los componentes del SNIP, en 2021 se emitió la *Metodología para el análisis de riesgos con enfoque multiamenazas y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública*; en 2022 se actualizaron las Normas Técnicas de Inversión Pública y son las que se encuentran vigentes, también se publicaron nuevas guías metodológicas para diferentes etapas de formulación de los proyectos en las que también se plasma la importancia del tema de la GRD. En 2023, se publicó el Modelo WACC en la estimación de la TREMA para proyectos de inversión pública costarricenses. Por último, Costa Rica se encuentra dentro del grupo de países que iniciaron un proceso de fortalecimiento de sus instrumentos metodológicos en el marco del proyecto RIDASICC.

Por último, el país se encuentra en proceso de discusión y aprobación del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Costa Rica, que fortalecer el alcance de sus atribuciones (Tula, 2022).

**Colombia.** Mediante Acuerdo No. 58 de 2020, se establecieron ajuste en el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), con prioridad en el sector salud, se definieron requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos y la aprobación de proyectos de inversión cuando estos estuvieran orientados a la atención de las causas de la Emergencia Económica, Social y

---

<sup>18</sup> Informe Técnico de la Reunión virtual de la Red SNIP. 20 de mayo de 2020.

Ecológica, con el fin de optimizar los trámites relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión, medida que se implementó para las asignaciones directas y el Fondo de Compensación 40%, definiendo como requisitos generales para la viabilización de estos proyectos: 1. Proyecto de inversión formulado, 2. Copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, 3. Certificado que indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción específico para la Emergencia y 4. Certificado que indique que las actividades que se pretenden financiar SGR no están siendo, ni han sido financiados con otra fuente de recursos. De igual modo, se redujeron los tiempos en el proceso definido para la presentación y registro en el Banco de Proyectos de Inversión y hasta la aprobación de estos proyectos, que en condiciones normales tiene una duración de alrededor de 3 meses en promedio.<sup>19</sup>

**El Salvador.** Con el propósito de cubrir los gastos necesarios para hacer frente a la emergencia, resulta necesario la reorientación de recursos consignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2020, por tanto, se instruye a las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión pública realizar ajustes en la programación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas adecuando su Presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones, con el propósito de mejorar y garantizar el avance de los proyectos bajo medidas de austeridad y ahorro en el uso eficiente de los recursos<sup>20</sup>. Por su parte, los proyectos de inversión siguieron el proceso ordinario establecido por el SNIP; no obstante, en aquellos proyectos preponderantes para la atención a la pandemia se asignaba la prioridad y celeridad que demandaba la situación.

Por otra parte, en 2020 se inició con un proyecto piloto de modernización del Sistema de Inversión Pública buscando avanzar de un Presupuesto por Áreas de Gestión hacia un Presupuesto con Enfoque a Resultados,<sup>21</sup> con el propósito de fortalecer la gestión presupuestaria para mejorar la asignación y elevar la eficiencia en el uso de los recursos del estado, el cambio inició con los ramos de hacienda, educación y salud; posteriormente, en 2021 la formulación del presupuesto se realizó a partir de programas presupuestarios, vinculando y asignando los recursos financieros con las prioridades y metas institucionales, incluyendo en

---

<sup>19</sup> Acuerdo 58 de 2020. [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/acuerdo\\_dnp\\_0058\\_2020.htm](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/acuerdo_dnp_0058_2020.htm).

<sup>20</sup> Decreto PCM-020-2020. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-020-2020.pdf>

<sup>21</sup> Numeral V. de las Políticas Presupuestarias 2020. <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-IF-2019-21210.pdf>

los proyectos de inversión la alineación con los objetivos de planeación nacional de acuerdo con las prioridades de los planes estratégicos del país.

Por último, hay que señalar que El Salvador también se encuentra dentro del grupo de países que iniciaron un proceso de fortalecimiento de sus instrumentos metodológicos en el marco del proyecto RIDASICC.

**Guatemala.** En el periodo 2020 -2023, se realizó una ampliación a las Normas SNIP para el ejercicio fiscal 2021 derivado de la modificación en el *Anexo No. 4* de dichas Normas,<sup>22</sup> debido a que la Asociación Nacional de Municipalidades solicitó reconsiderar la entrada en vigor de la modificación en el anexo antes mencionado por la situación atípica vivida en ese año, especialmente por la cantidad de alcaldes que había asumido por primera vez la pandemia COVID-19. Por lo anterior, la SEGEPLAN estimó que la entrada en vigor se haría de manera gradual, a fin de estar en posibilidades de brindar la capacitación necesaria a las municipalidades del país (SEGEPLAN, 2020).

Por otra parte, debido a que algunos departamentos enfrentaron consecuencia ocasionadas por la depresión tropical ETA (2020), fue necesario adoptar medidas de resguardo y atención a la población, mediante el Decreto 30-2020 se realizó la Declaratoria de Estado de Calamidad Pública para 10 Departamentos, autorizando la compra o contratación de bienes, suministros y servicios para atender dicha situación, la SEGEPLAN por medio del Acuerdo Interno No. 53-2020<sup>23</sup> emitió las *Normas Específicas para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública derivados del estado de calamidad* como respuesta a los efectos provocados por la depresión tropical ETA, en éstas se define un marco normativo para las intervenciones en materia de inversión pública, a fin de realizar una oportuna atención de los efectos negativos de la emergencia. Estas normas definen dos etapas de intervención: Emergencia y Reconstrucción; también establecen que los proyectos deberían ser presentado y registrados en el SNIP, como mínimo a nivel de perfil, utilizando el clasificador “Estado de Calamidad Pública por la Depresión ETA” habilitado en el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP). En situación de que la EPI no contará con los requisitos establecidos en las Normas SNIP aplicables al momento de presentación del proyecto, podría acompañar el documento de proyecto de una carta compromiso indicando el requisito faltante para su presentación en otro momento a

<sup>22</sup> La denominación del Anexo 4. Glosario de procesos para proyectos que no forman capital fijo.

<sup>23</sup> [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sche\\$sinip/documentos/ACUERDO\\_INTERNO\\_53-2020.pdf](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sche$sinip/documentos/ACUERDO_INTERNO_53-2020.pdf)

SEGEPLAN, previo al inicio de la fase de ejecución del proyecto. El procedimiento de aprobación de proyectos en caso de desastres procede a activar un indicador para registrar o reinscribir proyectos para reconstrucción y reposición, que autoriza CONRED y los recursos los otorga extraordinariamente el Ministerio de Finanzas, como fue el caso de la tormenta tropical ETA.

Por último, resaltar que Guatemala se encuentra dentro del grupo de países que iniciaron un proceso de fortalecimiento de sus instrumentos metodológicos en el marco del proyecto RIDASICC.

**Honduras.** En 2020 los nuevos proyectos se formularon y registraron en estricto apego a la *Guía Metodológica General* para la formulación y evaluación de programas y proyectos de inversión pública, independiente de las fuentes de financiamiento (nacionales y/o externas) de conformidad con el Artículo 113 de las Normas de Ejecución Presupuestaria correspondientes; el marco legal no otorgaba la potestad de flexibilidad, lo cual en su momento representó un reto importante debido a las condiciones que prevalecían derivadas de la pandemia, donde los funcionarios y las funcionarias se encontraban en la modalidad de teletrabajo y la revisión de proyectos, pese a la emergencia sanitaria, se continuaron revisando rigurosamente pero con el estado de premura para registrar y autorizar proyectos. De acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas, en 2020 se emitieron 21 Notas de Prioridad y 19 en 2021, los nuevos proyectos estuvieron enfocados a dar respuesta a la emergencia sanitaria, a la recuperación de emergencia por los huracanes ETA y IOTA y en el fomento de la actividad productiva, en este rubro se apoyaron proyectos para el Corredor Seco con el objetivo de fomentar el sector agrario en esa zona, como el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras a ser ejecutado por INVESTH (2020).

Por otra parte, se encontraba en proceso de ejecución la segunda etapa de una asistencia técnica relacionada con la actualización de la *Tasa Social de Descuento*, el *Precio Social de la Mano de Obra* y el *Precio Social de la Divisa*, para su inclusión en la *Guía Metodológica General* y su aplicabilidad en los proyectos de inversión. De igual manera que otros países de Centroamérica, Honduras se encuentra dentro del grupo de países que iniciaron un proceso de fortalecimiento de sus instrumentos metodológicos en el marco del proyecto RIDASICC.

**Nicaragua.** Como se mencionó anteriormente, con el objetivo de acelerar los procesos de contratación y ejecución de las inversiones se estableció un mecanismo de priorización y gestión de proyectos que permitía acortar procesos para su incorporación en el Programa de Inversión Pública, se eximieron a los proyectos de emergencia del proceso de obtención del

Dictamen Técnico por parte de la DGIP que a su vez emitió una carta de no objeción para iniciar los procesos de gestión y asignación de recursos financieros, previa priorización por el Gabinete Económico Nacional (Gallo, 2022).

**Panamá.** La gestión de la inversión durante la pandemia no sufrió cambios, durante el 2020 la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá (DPI) elaboró el anteproyecto de presupuesto de inversión pública 2021, la propuesta del Plan Quinquenal de Inversión Pública (PQI) para la inclusión en el PEG 2019-2024; otorgaron dictamen a 2,781 proyectos; elaboraron términos de referencia relacionados con el marco metodológico para la estimación de precios sociales y la evaluación económico social de proyectos de inversión, ejecutaron jornadas de capacitación sobre Formulación y Evaluación de Proyectos y Uso de la Herramienta Banco de Proyectos, entre otras actividades relacionadas con sus funciones.

**Paraguay.** Como parte de la *Agenda de Transformación del Estado* se impulsa la elaboración del *Plan Nacional de Inversión* a fin de planificar las inversiones en el corto y mediano plazo, de tal manera que la inversión pública se oriente a los objetivos de los instrumentos de planeación del gobierno.

Otras herramientas con la que el país cuenta para la gestión de la inversión son:

- A. “*MapaInversiones + Módulo COVID-19 Paraguay*”<sup>24</sup> es una plataforma de visualización de datos que brinda información sobre el destino y uso de los recursos públicos, fue desarrollada con asistencia técnica no reembolsable del BID. La plataforma presenta información en cuatro módulos: *Planificación, Presupuesto, Inversiones Públicas, Módulo COVID-19 y Datos abiertos*. El módulo de inversiones públicas contiene información de los recursos públicos de acuerdo con las siguientes categorías: ubicación, proyectos, código SNIP, contratos y contratistas, entre otras categorías, los datos están disponibles para el periodo 2013 a 2027.
- B. En 2020, se aprueba la Ley No. 6490 y su reglamento (Decreto 4436) que tienen por objeto regular las funciones del SNIP y se constituye a la Dirección General Inversión Pública (DGIP) con el objetivo de dirigir y administrar el SNIP, así como la creación del *Fondo de Preinversión del Paraguay* (FOPREP) que es administrado por la (DGIP), que tiene como objetivo facilitar recursos a los Organismos y Entidades del Estado (OEE)

---

<sup>24</sup> <https://rindiendocuentas.gov.py/>

sujetas al ámbito de acción del SNIP para el desarrollo de estudios de preinversión, a nivel de prefactibilidad y factibilidad; así como, para realizar los estudios técnicos correspondientes de proyectos registrados en el SNIP con dictamen favorable por parte del Ministerio de Hacienda (Ministerio de Hacienda, s/d). El FOPREP es un mecanismo que contribuirá al mejoramiento de la calidad de los proyectos de inversión y mayor eficiencia en la ejecución. La DGIP deberá elaborar un mecanismo de priorización para seleccionar los estudios factibles para su financiamiento,<sup>25</sup> al corte de elaboración de este informe, este asunto se encontraba en proceso planificación.

En **Perú** se aprobó un paquete normativo, cuya finalidad era la reactivación económica a través procesos de mejora y optimización de la inversión pública (Decreto Legislativo N° 1486), como la aprobación de *Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación – Estado de emergencia nacional COVID-19 (IOARR)* y la aprobación del instructivo de registro de este tipo de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID 19) en el Banco de Inversiones; la aprobación se realiza durante el plazo de la declaratoria de estado de emergencia o de su prórroga, mediante un formato específico denominado Formato N° 07-E: *Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres*, estas inversiones cuentan con un plazo máximo de ejecución de un (1) año desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. Dicho plazo puede prorrogarse hasta un (1) año previa justificación emitida por la Unidad Ejecutora de la Inversión.<sup>26</sup>

También para el fortalecimiento del ciclo de inversión, se aprobaron los *Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones y los Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo*;<sup>27</sup> la *Nota Técnica para la Identificación y Estimación de los Costos de Mantenimiento de Inversiones*, la *Nota Técnica para el uso de los Precios Sociales en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión* y la *Nota Técnica para el uso del Precio Social del Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión*, contribuyendo a garantizar la sostenibilidad de las inversiones y orientando en el cálculo de los beneficios y costos sociales de los proyectos de Inversión.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> [snip.hacienda.gov.py/Snip\\_Web/portal/prensa/noticias/docs/gacetilla05SNIP2021.pdf](https://snip.hacienda.gov.py/Snip_Web/portal/prensa/noticias/docs/gacetilla05SNIP2021.pdf)

<sup>26</sup> Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01; Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 0002-2023-EF/63.01

<sup>27</sup> Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01.

<sup>28</sup> Resolución Directoral N° 006-2021-EF/63.01.

Adicionalmente, en el Decreto mencionado anteriormente, se aprobó llevar a cabo la certificación de los funcionarios y las funcionarias de las entidades públicas que intervienen directamente en las fases del Ciclo de Inversión, a fin de contribuir a mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; para ello el INVIERTE.PE desarrolló los instructivos metodológicos para capacitar a los operadores del Sistema.

Por último, se aprobaron modificaciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, en los artículos 5 y 11 relacionados con Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el seguimiento y evaluación de las inversiones.

**República Dominicana.** Durante el periodo de la pandemia la Ley del Presupuesto General del Estado autorizó la asignación presupuestal para enfrentar situaciones de emergencia y/o calamidad pública por un monto equivalente de hasta 0.5% del PIB nominal. En lo que respecta al SNIP, para apoyar proyecto en situación de emergencia por la ocurrencia de desastres debido a fenómenos naturales o antrópicos se habilita el Código SNIP Transitorio, categoría que se creó en el año 2016 ante la ocurrencia de un fenómeno de lluvias extraordinarias, bajo esta denominación para tramitar los proyectos se solicita información mínima descriptiva y estratégica a fin de realizar un registro ágil de aquellos proyectos cuyo propósito está orientado a la atención de la emergencia; para acompañar a las instituciones la Dirección de General de Inversión Pública durante todo el proceso otorga asesoría técnica sobre reglas y metodologías para que puedan llevarlo de buena manera; en ese sentido, de acuerdo con declaraciones del viceministro de Planificación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, *hubo una decisión: gastar bien, hacer que los proyectos de inversión pública cumplieran con las normas y reglas, pero que, fundamentalmente, fueran adecuadamente evaluados.* En este sentido, se sometió a los proyectos a un conjunto de procedimientos como: elaborar el documento de proyecto, demostrar la rentabilidad social, pero también la racionalidad para dejar constancia que vale la pena invertir en ese proyecto (Severino , 2021). Además, se realizó un reequilibrio y rebalanceo de proyectos de inversión con presupuestos desequilibrados. Por último, hay que destacar que República Dominicana se encuentra dentro del grupo de países que iniciaron un proceso de fortalecimiento de sus instrumentos metodológicos en el marco del proyecto RIDASICC.

### c. Mecanismos para estimular la economía a través de la inversión pública

En este apartado se realizará un recuento de las medidas de reactivación económica post pandemia que diseñaron e implementaron los países, en la figura de un *plan, programa o estrategia* para la reactivación económica con incidencia en la inversión pública.

**Chile.** En el mes de julio de 2020 se dio a conocer el *Plan paso a paso, Chile se recupera*, cuyo objetivo central era reactivar la economía para recuperar 1.8 millones de puestos de trabajo perdidos o suspendidos durante la pandemia y crear 250 mil empleos entre 2020 y 2022. El plan estimaba un programa de inversión en obras públicas por más US\$34 mil millones, que contemplaba una cartera de proyectos relacionada con: demandas sociales y productivas; crisis hídrica; apoyo a municipios; movilidad e integración en ciudades; mejoramiento de caminos; construcción de carreteras y puentes; el 30% de los proyectos ejecutados contribuirían hacia un desarrollo sustentable, bajo en emisiones y en el camino del cambio climático y, por otro lado, consideraba un reimpulso al programa de concesiones. Posteriormente, en 2022, el Gobierno presentó el *Plan Invirtamos Chile (Agenda PROINVERSIÓN)*, un conjunto de 28 medidas que tiene por objetivo aumentar 5 puntos porcentuales la inversión en 2023 y generar entre 50 mil y 70 mil empleos. Adicionalmente, ante las problemáticas que ha enfrentado el sector de la construcción, como: incremento de costos en las licitaciones públicas o con ofertas que superan los montos con que han sido recomendados, obligando a volver a licitar y, como extremo, a solicitar la reevaluación de las iniciativas, mediante el Decreto Ord. No. 50/2020 se emitieron instrucciones excepcionales para el proceso de reevaluación por aumento de costos, con el propósito de mejorar la ejecución de la inversión pública durante el año 2022. Esta medida implica un ajuste en los costos de los ítems de obras civiles y/o equipos/equipamiento siempre que no supere más del 20% del valor de la recomendación satisfactoria emitida por Ministerios de Desarrollo Social y Familia.

**Colombia.** La política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente planteó el objetivo de desarrollar capacidades en los hogares, el sector productivo, el marco institucional y desarrollo digital, con un horizonte de corto y largo plazo, mediante un Plan de Acción y Seguimiento (PAS) con un horizonte de seis años (2021 – 2026) y el Plan de reactivación *Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia* que propone recursos para inversiones por alrededor de 135 billones de pesos en inversión pública, privada y público-privada, para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente, distribuidos en los sectores: 7.2 % para vivienda y el 42.4% en transporte, el 3.9 % en educación; el 26.3% para minas y energía; el 4.4% para inclusión

social y el restante 15.8% en agropecuario, deporte, entre otros. El monto total de las inversiones del plan de reactivación contribuirá en los siguientes compromisos: generación de empleo, crecimiento limpio y sostenible, con las personas más pobres y vulnerables, con el campo y la paz con legalidad y con la salud de los y las colombianos(as), según pertenezcan los proyectos priorizados a cada uno de los pilares.<sup>29</sup> Al respecto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) tiene el papel de brindar asistencia técnica integral al ciclo de los proyectos orientados a la reactivación y, por otra parte, desarrollar y socializar una herramienta metodológica para incorporar análisis de riesgo de desastres en proyectos de inversión pública municipal que incluya criterios para la adaptación al cambio climático.

**Ecuador.** El país desarrolló el *Plan Económico Reactivación; Orden con Enfoque Social*, buscando asegurar el gasto social, bajar los atrasos y la carestía de la vida y construir obra pública.<sup>30</sup> Este *Plan* prioriza la inversión relacionada con bienestar social, salud, educación, agricultura y vialidad, para reactivar la economía del Ecuador.<sup>31</sup>

**Guatemala.** En 2020, el presidente de la República presentó el plan de reactivación económica *Plan Guatemala no se detiene*, el cual es un convenio interinstitucional entre MINECO, MINFIN, MINEX, BANGUAT, Municipalidad de Guatemala, AGEXPORT Y FUNDESA,<sup>32</sup> para atraer más inversión extranjera y generar nuevos empleos, la meta son 2.5 millones nuevos empleos al 2030. Esta estrategia ha sido respaldada por el BID y FMI ofreciendo otorgar asesorías técnicas, toda vez que representa un mecanismo que contribuye a la ejecución de diferentes proyectos en beneficio de la población guatemalteca (*Guatemala no se detiene*, 2023). Se firmaron varios convenios de cooperación interinstitucional para el establecimiento de mesas técnicas de trabajo sobre:

1. Eje Inversiones
2. Eje Capital Humano
3. Eje Infraestructura
4. Eje Turismo

<sup>29</sup> Documento CONPES 4023.

<sup>30</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/07/BP.-MEF.-Agenda-internacional.-18.07.2022.-V.pdf>

<sup>31</sup> [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/07/BP\\_-Pablo-Arosemena-Marriott-Anuncia-Plan-Econo%CC%81mico.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/07/BP_-Pablo-Arosemena-Marriott-Anuncia-Plan-Econo%CC%81mico.pdf)

<sup>32</sup> Ministerio de Economía (MINECO), Ministerio de Finanzas (MINFIN), Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), Banco de Guatemala (BANGUAT), Municipalidad de Guatemala, Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) y la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA).

## 5. Eje Agenda de competitividad y certeza jurídica a los inversionistas

El eje infraestructura que considera metas de corto y mediano plazo como son: asegurar un fondo por \$3 millardos y 10 reformas de normas y leyes que beneficien a la infraestructura, definir un paquete de proyectos y realizar estudios de preinversión a proyectos que se encuentren en etapa de idea, implementar procesos de licitación transparentes y capacidades en el proceso de gestión de proyectos, desarrollar mecanismos de crédito público para incrementar la inversión y fortalecer esquemas de APP. Inicialmente, se han identificado 52 iniciativas (viales, portuarios, puentes, pasos a desnivel, entre otros).<sup>33</sup>

**Honduras.** A partir de 2021, para impulsar la reactivación económica se empezaron a formular proyectos específicos, destinados a la atención de la seguridad sanitaria y la seguridad agroalimentaria en el área rural, ejecutados por instituciones del sector salud y el sector agrícola, para ello el SNIPH realizó asistencia técnica a los y las formuladores de los proyectos, con el propósito fortalecer sus capacidades técnicas y el uso de las herramientas metodológicas.

**México.** El Gobierno de México anunció un acuerdo para la reactivación económica a través de la inversión en infraestructura de 39 proyectos financiados con capital privado, de los sectores de energía, comunicaciones, transporte, turismo, agua y saneamiento y medio ambiente proyectos, con una inversión acumulada de MX\$ 297,344 millones. Para la selección de los proyectos se establecieron cuatro criterios: 1. Que la inversión privada fuera mayor al 50% en cada proyecto; 2. Los proyectos corresponderán a los sectores arriba mencionados; 3. Que cada proyecto tenga una definición clara sobre los beneficios que se obtendrán, así como alcances, costo y tiempo de ejecución; 4. Que no tengan impacto en la deuda pública; así como, con base en su rentabilidad social y económica.<sup>34</sup>

**Panamá.** Para dar respuesta a la situación que enfrentaba el país realizaron ajustes de gasto al Presupuesto General del Estado (PEG) en 2020 hasta por un monto de 2 mil millones de balboas y en 2021 hasta por un monto 700 millones de balboa; se asignaron para el funcionamiento<sup>35</sup> un monto de \$500 millones de balboas y para la inversión \$1,500 millones de balboas, para implementar un plan de reestructuración dinámica del PEG, es decir, el congelamiento o

---

<sup>33</sup>[https://guatemalanosedetiene.gt/wp-content/uploads/2023/01/Presentacion\\_Guatemala\\_No\\_se\\_Detiene\\_General\\_1\\_1-1.pdf](https://guatemalanosedetiene.gt/wp-content/uploads/2023/01/Presentacion_Guatemala_No_se_Detiene_General_1_1-1.pdf)  
Pp. 18-22.

<sup>34</sup> <https://www.proyectosmexico.gob.mx/2020/10/> y <https://www.proyectosmexico.gob.mx/2020/11/>

<sup>35</sup> Son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad, y hacen parte de éstos los servicios personales, gastos generales y transferencias.

reserva del presupuesto de las distintas entidades del gobierno para hacer frente a la pandemia y los fondos se irían tomando en la medida que lo demandará la pandemia. En 2021, se reservaron \$700 millones de balboas, \$211.1 millones de balboa para presupuesto de funcionamiento y \$488.9 millones de balboas para presupuesto de inversión<sup>36</sup>.

**Paraguay.** Se autorizó el *Plan de Recuperación y la Agenda de Transformación (2020)* para atenuar la caída estimada e impulsar la recuperación y las bases de crecimiento para los próximos años. *El Plan de Recuperación* representó un monto total estimado de USD 2,314.9 de millones. La recuperación estuvo basada en tres pilares: 1. Protección social, para los sectores que aún requieren el apoyo del Gobierno (USD 327.6); 2. Inversión y empleo; impulsar inversiones con mayor impacto en la generación de empleo (USD 1,306.6) y 3. Financiamiento para crecer; líneas de crédito para los sectores económicos más afectados. Por su parte, en el marco de la *Agenda de Transformación* se implementaron medidas para el fortalecimiento de las instituciones del estado y la adopción de mejores prácticas de gestión pública<sup>37</sup>, entre los alcances de la *Agenda* está la elaboración del Plan Nacional de Inversión que se mencionó anteriormente.

**Perú.** Mediante el Decreto Legislativo N° 1486, se define un paquete normativo, cuya finalidad es la reactivación económica a través procesos de mejora y optimización de la inversión pública, de aplicabilidad para los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local). Algunas de las medidas relacionadas son: 1) Medidas de seguimiento a la ejecución de las IOARR<sup>38</sup> mediante núcleos ejecutores, 2) Utilización de metodologías *Building Information Modeling* (BIM) u otras en la gestión de las inversiones públicas; 3) Certificación de funcionarios y funcionarias del INVIRTE.PE , 4) Reactivación de obras contratadas y que se encontraban paralizadas por efectos de las declaratoria de la emergencia nacional producida por el COVID-19; 5) Disposiciones para las obras paralizadas en el INVIRTE.PE; 6) Modificaciones en el decreto de creación del INVIRTE.PE.

**República Dominicana.** El desafío es aumentar la inversión pública por medio de las Alianzas Público-Privadas (APP), que en el caso dominicano son muy reciente en febrero de 2020 se

---

<sup>36</sup> Se asume que los montos son declarados en moneda nacional: Balboas.  
[https://www.prensa.com/impresa/economia/reservan-700-millones-del-presupuesto-de-gasto-de-2021-para-atender-la-pandemia/?utm\\_source=prensa.com&utm\\_medium=compartir&utm\\_campaign=twitter](https://www.prensa.com/impresa/economia/reservan-700-millones-del-presupuesto-de-gasto-de-2021-para-atender-la-pandemia/?utm_source=prensa.com&utm_medium=compartir&utm_campaign=twitter)

<sup>37</sup>  
<https://www.set.gov.py/portal/rest/jcr/repository/collaboration/sites/napuaPy/documents/proyectos/Como%20sera%20la%20transformacion.pdf>

<sup>38</sup> IOARR: Iniciativa de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación.

emitió la Ley de APP, la Dirección General Asociaciones público privada, de reciente creación, es la responsable de evaluar y determinar la pertinencia de las APP; desde el ámbito del SNIP estos proyectos deben ser evaluados de acuerdo con las metodologías aplicables, actualmente en el Banco de Proyectos existe un registro de 20 proyectos, de los cuales 13 se encuentran en proceso de evaluación con una inversión de USD 8,600 millones (DGIP, 2022, pág. 17).

Con relación a lo anterior; el Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE) acompañó a las autoridades dominicanas en el proceso de diseño, estructuración e implementación del primer proyecto APP “Equipamiento Unidad Hospital Oncopediátrico (INCART)” y con los Estudios de viabilidad para el desarrollo integral del Puerto de Haina y Fortalecimiento del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) (BCIE, s/d).

**Uruguay.** Creó el Fondo Solidario COVID-19<sup>39</sup> para financiar los gastos estatales para la protección de la población frente a la emergencia sanitaria nacional, tanto las actividades de prevención, mitigación, atención y rehabilitación a cargo del Sistema Nacional de Emergencia, como los pagos del seguro de enfermedades y del seguro de desempleo. En 2021, ante la necesidad de continuar con medidas de respuesta a la pandemia se modificó el alcance del este Fondo incorporando nuevas políticas de apoyo y mitigación en tres categorías:<sup>40</sup>

- A. Población vulnerable
- B. Salud
- C. Reactivación y Empleo.

Durante 2020 y 2021 el ingreso del fondo constituyó un monto de \$94,275 millones pesos uruguayos y los egresos, un monto de \$85,784 millones de pesos uruguayos.

#### d. Asignación presupuestal para proyectos de inversión pública durante la pandemia por COVID-19

En esta sección se describe de manera muy general la dinámica de ejecución del presupuesto ejercido en proyectos de inversión pública para el periodo 2020-2023. Este análisis se presenta para los países: Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay. Lo que se observa es que las prioridades en inversión estuvieron enfocadas principalmente a la infraestructura vial, saneamiento, vivienda, transmisión eléctrica y después educación y salud.

---

<sup>39</sup> Ley N° 19.874. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19874-2020>.

<sup>40</sup> Ley N° 19.949 del 23 de abril de 2021, <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19949-2021>.

**Colombia**, ha tomado decisiones de corto y mediano plazo para atender la pandemia del COVID-19. En el corto y mediano plazo, la inversión pública del Presupuesto General de la Nación (PGN) ha tenido un aumento histórico desde el año 2021, donde se pasó en 2020 de \$53 billones a \$68,3 billones en 2021, \$73,5 billones en 2022 y \$74,0 billones para 2023 (en precios constantes de 2023, pesos colombianos). Este incremento de la inversión en 2021 y 2022 estuvo enfocada en fortalecer los programas sociales existentes y la creación de Compensación del IVA e Ingreso Solidario, así como la puesta en marcha de programas de inversión, en el sector transporte principalmente, que permitieran la reactivación del empleo. Para 2023, el aumento de la inversión irá enfocado a la puesta en marcha de la reforma rural integral, a la construcción de paz, en sectores sociales como educación y salud, entre otros.

**Ecuador.** En 2021 el Plan Anual de Inversión alcanzó USD 3,341 millones, 17% más que lo registrado en 2020 (USD 2,855 millones), gasto que contribuyó al impulso de la reactivación económica tras el impacto de la pandemia de Coronavirus. Para 2022, el gobierno planteó obras y proyectos en el sector público por USD 1,871 millones, monto que representa una proporción de 44% menos que en 2021 debido a una reclasificación de gastos que realizó el Ministerio de Finanzas con el propósito de reordenar las finanzas públicas, esta asignación de la inversión tenía el propósito de contribuir con 5 objetivos: Impulsar y asegurar el desarrollo de país en el mediano y largo plazo; Fomentar la protección social de las personas vulnerables; Mitigar los efectos causados por la crisis sanitaria originada por el coronavirus, propiciar la reactivación y potenciar el crecimiento económico.<sup>41</sup>

**Guatemala.** Durante el 2020 la ejecución financiera de los proyectos de inversión alcanzó un nivel de 59.48% y física 79.38% a nivel nacional; de igual modo en 2021, la ejecución financiera alcanzó un nivel 69.86% y la física 75.98% a nivel nacional, como ya se mencionó anteriormente este desempeño se vio en dificultades por eventos como:

1. La no aprobación del presupuesto 2020 y 2021, derivando con ello en una serie de reprogramaciones de los proyectos de acuerdo con los planes operativos anuales de las Entidades Públicas de Inversión y las normas emitidas por el Ministerio de Finanzas;
2. La declaración de estado de calamidad por el COVID 19 en marzo de 2020 y vigente en el 2021 y,

---

<sup>41</sup> <https://www.primicias.ec/noticias/economia/inversion-publica-ecuador-finanzas/>

### 3. Los efectos de las tormentas tropicales Iota y Eta, que también dificultaron el proceso de ejecución de los proyectos de inversión en el territorio.

En el periodo 2020-2023 la inversión fue principalmente en el sector transporte, de acuerdo con las cifras de inversión pública por ejecutor se le asignó una proporción de alrededor 79.8% en 2020, 69.5% en 2021 y 55.3% en 2022<sup>42</sup> del presupuesto total asignado a los proyectos de inversión; por lo que se identificaba la necesidad de invertir mayores recursos de capital en los sectores de agua y saneamiento, salud pública y asistencia social, y desarrollo urbano y rural.

**Honduras.** Debido a las restricciones impuestas por el SINAGER, a raíz de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 y las tormentas tropicales Eta e Iota, el comportamiento de la ejecución de la inversión pública se vio afectado ocasionando que la ejecución de los programas y proyectos no se realizará de acuerdo con los planes operativos programados, en el periodo 2020-2021 el nivel de ejecución alcanzó un porcentaje promedio de 69.9% y 65.9%, respectivamente, en contraste con el año 2019 en el que la ejecución alcanzó un porcentaje de 84.5%.<sup>43</sup> En estos años, la inversión se destinó al Sector Carretero para la construcción y rehabilitación de las principales carreteras del país, el Sector Salud en proyectos de apoyo a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, el Sector Protección Social en inversión en desarrollo humano en las poblaciones más vulnerables, principalmente. En 2023, la expectativa de la inversión pública es contribuir a la generación de empleo, la estimulación económica de la microempresa de los sectores sociales y satisfacer las necesidades de producción, por medio de proyectos que impulsen la reactivación económica y la generación de empleo, en este sentido, el Sector de Energía concentra la mayor cantidad de recursos (36%), seguido del Sector Protección Social (13%), el sector carretero (10%) para la rehabilitación, construcción y ampliación de carreteras, seguidos del Sector Seguridad Alimentaria (7%) y el resto de los sectores (17%).<sup>44</sup>

**Nicaragua.** En lo que se refiere al ejercicio del presupuesto en el Programa de Inversión Pública en 2020, el monto ejercido ascendió C\$23,863.61 millones, que representó un incremento de 19.4% respecto del 2019; en 2021 se ejercieron C\$32,940 millones, 38.03% más que en 2020. Por fuente de financiamiento, en estos dos años de mayor impacto de la pandemia, alrededor

---

<sup>42</sup> Nota: Cálculos de elaboración propia, con base en cifras de Inversión Pública por Ejecutor para el ejercicio fiscal 2020, 2021, 2022. [http://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\\$PL\\_DECISION.SECTORIAL?prmEjercicio=2022&prmColumna=SECT\\_SOL](http://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG$PL_DECISION.SECTORIAL?prmEjercicio=2022&prmColumna=SECT_SOL)

<sup>43</sup> Programa de Inversión Pública, 2023.

<sup>44</sup> Programa Anual de Inversión, 2023.

del 68% del presupuesto corresponde a fuentes externas (donaciones y préstamos); por ministerios, la mayor asignación presupuestal se ejerció por Transporte e Infraestructura (38.9%, 42.4%) en proyectos de rehabilitación y mejoramiento de caminos intermunicipales, construcción y mejoramiento de carreteras, entre otros; Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (16.0%, 8.0%) en la rehabilitación de plantas hidroeléctricas; la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (11.0%, 9.9%) en proyectos de agua potable y sistemas de alcantarillado; el Ministerio de Salud (11.0%, 13.6%) en proyectos de construcción, remplazo, rehabilitación y equipamiento de hospitales, mejoramiento y equipamiento de laboratorios y, por último, transferencias a los municipios (7.35%; 6.2%).<sup>45</sup> Para el año 2023, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda la política de gasto e inversión tiene el propósito de sostener el Programa de Inversión Pública como instrumento prioritario para crear empleo.

**Paraguay.** En el año 2020 la inversión física alcanzó la suma de G. 8.713 miles de millones guaraníes que representó el 3,6% del PIB, mayor en 0,7 puntos porcentuales a lo registrado en el año 2019, por los recursos adicionales destinados al impulso de la inversión pública en el plan de recuperación económica. El año 2021, la suma de inversión alcanzó 7,877 miles de millones de guaraníes, que representó el 2.9% del PIB, menor en 0.7 puntos porcentuales a lo registrado en el año 2020. En estos dos años el Ministerio de Obras Públicas representó el 76% y 81% de la inversión, respectivamente.<sup>46</sup>

**Perú.** El ejercicio del presupuesto en 2020 a nivel de gobierno nacional, por sector del presupuesto ejerció aproximadamente el 80% del presupuesto en transporte 39.0%, educación 16.2%, agropecuaria 8.6%, saneamiento 6.6% y salud 5.9%; en 2021 y 2022 los sectores con la mayor proporción fueron: Transporte y Comunicación 46.3% y 36.9%, Presidencia y Consejo de Ministros 12.6% y 18.73%; Educación 11.1% y 12.3%, Agrario y de Riego 6.7% y 6.4% y Vivienda, Construcción y Saneamiento 4.9% y 5.25%, respectivamente; en el sector Salud, el importe ejercido representó el 4.6% y 4.9% respectivamente. En términos generales la prioridad se presentó en el sector de transporte.

**República Dominicana.** Los recursos de la inversión pública en 2020 ascendieron a un monto ejercido de RD\$60,255 millones, que representa 68.6% respecto de lo programado

<sup>45</sup> Fuente: Dirección General de Inversión Pública. Programa de Inversión Pública. Detalle por Institución. Fuente. Millones de Córdoba. <http://www.snip.gob.ni/Portada/PipAnual.aspx>

<sup>46</sup> (Ministerio de Hacienda, s/d), (Ministerio de Hacienda, s/d).

(RD\$87,896.7 millones) lo que posiblemente se explica por la pandemia de COVID-19 y las medidas que se adoptaron en su momento; el monto ejercido representa una proporción de 1.3% como porcentaje del PIB y una proporción de 8.9% como porcentaje del gasto gubernamental. Por sector estratégico, este presupuesto se ejerció en transporte (28.4%), salud (8.9%), justicia (8.8%), energía (8.8%) y educación 8.3%.

En el año 2021, el presupuesto de inversión ejercido representó una proporción de 65.4% (RD\$50,925.6 millones) con relación a lo programado (RD\$77,810.2 millones), como porcentaje del PIB el monto ejercido representó el 1.0%. Por sector estratégico el presupuesto de inversión se ejerció en transporte (42.1%), vivienda (16.7%), salud (8.6%), riego (8.6%) y educación (4.6%).

En la ejecución del presupuesto de inversión, hubo un consenso en los Ministerios para la realización de modificaciones presupuestarias, despriorizando apropiaciones que ya estaban consignadas en proyecto de inversión pública y redireccionando internamente a proyecto de índole de gasto corriente con intenciones de favorecer los temas de compra de vacunas, infraestructura hospitalaria, centros de atención, proyectos de infraestructura educativa, apoyar a la virtualidad, proveer de servicios tecnológicos a grupos estudiantiles, en centros educativos para mantener algún nivel de docencia a nivel nacional, entre muchas necesidades que la pandemia empujaba a tomar medidas. Por lo que en el ámbito del SNIP no fue necesario implementar alguna modificación de urgencia sobre los componentes metodológicos y normativos, la figura que apoyó la atención de la emergencia sanitaria, no fue a través de códigos SNIP (Hughes, 2022).

**Uruguay.** El 2020 las inversiones tuvieron un decrecimiento real anual de -17.8% en la administración central y -10.1% en los organismos del Art. 220, respecto del año anterior, situación que es consistente con las medidas de ahorro que enfrentaron todos los Ministerios y con la implementación del Decreto No.90/2020 que fija topes de ejecución para los gastos tanto de funcionamiento como de inversión, como se mencionó anteriormente. Los ministerios que tuvieron la mayor disminución fueron el Ministerio de Educación Pública (-63%), el Ministerio de Relaciones Exteriores (-56%), el Ministerio de Salud Pública (-52%) y el Ministerio de Turismo (-48%) (MEF, 2020, págs. 160-163).

En contraste el 2021, la inversión reflejó un incremento real de 16.2% originado principalmente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y las inversiones en organismos de educación; que contribuyeron a

la reactivar la economía, después del impacto económico negativo que significó la recesión de 2020 (MEF, págs. 175-178).

Las metas de inversión son acordadas oportunamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) que están obligados a presentar estudios de rentabilidad financiera-económica -social, de acuerdo al régimen del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP),<sup>47</sup> se otorgó dictamen a Inversiones en los sectores: Salud (nuevo CTI, ampliación de hospitales, respiradores), Transporte (subsídios), Presidencia (transferencias Sistema Nacional de Emergencia), Desarrollo Social (refugios), Transferencias al sector productivo con foco en MIPYMES.

#### e. Criterios de priorización de la inversión pública

En el escenario de la reactivación económica las prioridades de la inversión pública tienen como propósito dinamizar la economía, desarrollar iniciativas que promuevan la recuperación de los niveles de empleo que fueron afectados con la paralización de la economía, disminuir brechas existentes en infraestructura, acceso a servicio de salud, promover carteras congruentes con el cuidado del medio ambiente, seguridad alimentaria, entre otras, conforme se describe a continuación.

En **Chile**, los criterios de priorización de la inversión público se relacionan con: 1. Iniciativas que resuelvan brechas existentes de infraestructura para el desarrollo de los territorios; 2. Iniciativas de impulso económico para la reactivación de la economía; 3. Iniciativas que promuevan el empleo; 4. Iniciativas sostenibles, carteras de proyectos congruentes con los protocolos de cuidado al medio ambiente.

**El Salvador**, en el *Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo del período 2022-2026* se incorporaron proyectos orientados a la atención de la Pandemia por COVID-19 y a dinamizar la economía y resiliencia ante desastres de los sectores: 1. Turismo, 2. Transporte y Telecomunicaciones, 3. Agroindustria, 4. Agua y Saneamiento, en coincidencia también con el *Plan de Inversión Sectorial para la Dinamización Económica y Resiliencia ante Desastres (2021)*, este plan fue desarrollado con la asistencia técnica del BM. Adicionalmente, *el Programa Anual*

---

<sup>47</sup>

<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/sites/ministerio-economia-finanzas/files/documentos/publicaciones/RDC%202021%20Exposici%C3%B3n%20de%20motivos.pdf>

de *Inversión Pública* 2022 y 2023 incorpora los proyectos de inversión que contribuyan a las prioridades relacionadas con la primera infancia, salud, educación, seguridad pública, infraestructura, agricultura, así como a dinamizar la recuperación socioeconómica post pandemia del país,<sup>48</sup> por lo que el Programas Anual de Inversión Pública ha incorporado proyectos de inversión que contribuyen en estas dimensiones.

**Guatemala.** De acuerdo con el Marco Conceptual del SNIP (2019) se espera que en el mediano plazo la generación de carteras de proyectos por parte de las EPI sea priorizados en función del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, de los ODS y de las 10 prioridades Nacionales: 1. Reducción de la pobreza y protección social; 2. Acceso a servicios de salud; 3. Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales; 4. Empleo e Inversión; 5. Seguridad alimentaria y nutricional; 6. Valor económico de los recursos naturales; 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia; 8. Educación; 9. Reforma fiscal integral y 10. Ordenamiento territorial.

Por otra parte, de acuerdo con las Normas SNIP 2023 los proyectos que se presentan a la SEGEPLAN deben originarse en un ejercicio de planificación orientado a la Gestión por Resultados (GpR) en el marco de la Política General de Gobierno (PGG) y responder a las políticas y lineamientos de los entes rectores sectoriales (SEGEPLAN, 2022). En este sentido, la Subsecretaría de Planificación y Programación del Desarrollo colaboran con las instituciones estatales, gobiernos locales y consejos de desarrollo a orientar las inversiones y su contribución con los objetivos estratégicos. Por su parte el SINIP, a partir de la información que registra la EPI en la fase de programación presupuestaria relacionada con la vinculación a los objetivo estratégico-ODS y a la meta de la Política General de Gobierno (PGG) según corresponda, así como la fecha estimada de su término, se cuantifica el aporte para reducir la brecha en los objetivos. Adicionalmente, mediante la herramienta del AGRIP se puede obtener información para reportar proporción de la inversión que se ejerce en medidas de mitigación.

En **Honduras**, las prioridades de la inversión pública están orientadas a la gestión integral del riesgo de desastres, cambio climático, equidad de género, programas específicos dirigidos a mujeres y derechos humanos, así como a las prioridades establecidas en los Planes de Desarrollo Regional; deben ser coherentes con las prioridades nacionales y las metas

---

<sup>48</sup> Fuente: Política Presupuestaria 2020, 2021, 2022 y 2023. [https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Marco\\_Normativo.html](https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Marco_Normativo.html)

establecidas en el Plan Estratégico. La alineación de los nuevos programas y proyectos de inversión pública deberán atender a dichas prioridades, a fin obtener la Certificación de Alineamiento Estratégico otorgado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), de otro modo, no podrán obtener el registro en el SNIPH (Secretaría de Finanzas, 2021, pág. 6).

Adicionalmente, el Art. 136 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2023 establecen que:

*Art. 136. Todas las Instituciones del Sector Público que ejecuten Programas Institucionales y Proyectos de Inversión deberán identificar las estructuras programáticas en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), de acuerdo con el clasificador presupuestario de Cambio Climático, el cual fue elaborado con base a criterios técnicos orientados a la mitigación, adaptación y gestión de desastres relacionados con el Cambio Climático; actividad que deberá ser desarrollada por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) en coordinación con la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) de las diferentes Instituciones del Sector Público.<sup>49</sup>*

Al respecto, todos los años la Dirección General de Inversión Pública se realiza el informe *Análisis del Marcaje de Presupuesto General de la República, Cambio Climático en el marco del Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)*, tomando como una línea base el Estudio para la identificación de la revisión del gasto público para el clima de 2019. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos para 2023, el presupuesto orientado a Mitigación, Adaptación y Gestión de Desastres relacionados al Cambio Climático asciende a un monto de L 72,891.9 millones, contribución 2.52% menos que en 2022 (L 74,733.07 millones), con respecto a la proporción de presupuesto que corresponde al gasto de inversión, en 2023 el 21.2% corresponde a inversión, considera proyectos de inversión y otras inversiones de las instituciones del Sector Público (Secretaría Finanzas, 2023).

En **México**, durante la etapa post COVID 19 las prioridades de inversión consideran los proyectos de inversión dentro de los mecanismos fundamentales para lograr la reactivación económica y promover la generación de empleos y continuar en el camino de la recuperación de la estabilidad económica. A partir de la sinergia entre los Programas Sociales enfocados a la redistribución del ingreso y el bienestar social y, el Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar cuyo objetivo es mejorar los servicios públicos, el Gobierno busca multiplicar los efectos positivos en la población. En este sentido, las políticas para la eficiencia del gasto de

---

<sup>49</sup> Normas de Ejecución presupuestaria 2023. P. 95. <https://www.sefin.gob.hn/normas-de-ejecucion-presupuestaria-2023/>

inversión identifican mediante la metodología de priorización los programas y proyectos de inversión que contribuyen en mayor medida al desarrollo económico del país, que impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.<sup>50</sup>

En **Nicaragua**, el *Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2026*<sup>51</sup>, establece que la política de inversión pública continuará con un enfoque de rendimiento e impacto en el crecimiento económico y reducción de la pobreza, incorporando criterios de reducción de riesgos a desastres y adaptación al cambio climático. Se mantendrá como prioridad la infraestructura en el sector transporte, agua y alcantarillado sanitario, energía, educación, salud, administración del estado y vivienda social, la priorización deberá ser consecuente con el mejoramiento de los indicadores económicos, sociales y el incremento en la productividad económica.

**Panamá.** De acuerdo con las Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública SINIP (2021), el objetivo del SINIP es garantizar que los programas y proyectos de inversión pública se fundamenten en las políticas y prioridades sectoriales y regionales establecidas en el PEG. En este sentido, no se admite ningún proyecto o programa nuevo que no atienda a este lineamiento. En el marco del COVID 19, la priorización de proyectos y la asignación de recursos presupuestarios se realiza con base en: 1. Entorno económico, social y fiscal vigente; 2. Perspectivas de crecimiento económico; 3. Efectos del COVID-19 en los motores de crecimiento; 4. Implementación de acciones para la reactivación económica; 5. Objetivos institucionales, metas e indicadores vinculados al PEG y a los ODS y 6. Pronósticos de ingresos y gastos de funcionamiento de la inversión, tomando en consideración la visión de mediano plazo para el periodo 2020-2024.

El Programa de Inversión Pública debe incluir los proyectos prioritarios del Gobierno, de continuidad, llave en mano y los financiados con organismos internacionales<sup>52</sup> y para 2024,

---

<sup>50</sup> Exposición de motivos. Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.  
[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/exposicion/EM\\_Documento\\_Completo.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/exposicion/EM_Documento_Completo.pdf)

<sup>51</sup> [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PNCL-DH\\_2022-2026%2819Jul21%29\\_0.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PNCL-DH_2022-2026%2819Jul21%29_0.pdf). P.69.

<sup>52</sup> [https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2023/01/Circular-Formulacion-de-Anteproyecto\\_2024.pdf](https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2023/01/Circular-Formulacion-de-Anteproyecto_2024.pdf)

además, los proyectos deben impactar dentro de áreas de influencia del Plan Nacional Colmena<sup>53</sup>.

**Paraguay.** La *Agenda de Transformación del Estado*, propone una nueva etapa de Desarrollo más inclusivo y resiliente post COVID-19, impulsa medidas para el fortalecimiento de las instituciones del estado y la adopción de mejores prácticas de gestión pública, prioriza como principios fundamentales de esta transformación: la equidad de las políticas públicas, el capital humano y la competitividad; la integridad en la mejora de la gestión de las finanzas públicas; la consolidación de la disciplina fiscal y la mejora de la calidad del gasto público (Ministerio de Hacienda, s/d).

En este marco se propusieron 9 reformas, en las que se encuentran:

1. El Plan Nacional de Inversión, para planificar las inversiones en el corto y mediano plazo, de tal manera que la inversión se oriente a los objetivos de los instrumentos de planeación del gobierno.
2. El Plan de Convergencia Fiscal; con el propósito es reducir el déficit de mediano plazo, causado por las medidas implementadas para la atención de la pandemia del COVID 19 y lograr una meta fiscal de déficit fiscal de 1.5 % del PIB en 4 años, así como retorno gradual a los niveles de inversión pública histórica de alrededor de 2 % del PIB.
3. El Plan de Contingencia Ambiental, cuyo objetivo es establecer medidas de contingencia de los riesgos y pérdidas de la inversión mediante el trabajo articulado entre instituciones en torno a tres ejes: navegabilidad de los ríos, provisión de agua potable y mitigación de los riesgos agroclimáticos.

**Uruguay.** El presupuesto público es el principal instrumento mediante el cual se establecen las prioridades de gobierno y se asignan los recursos para llevarlas adelante para el periodo 2021-2026 el gobierno ha definido las siguientes prioridades estratégicas: 1. una economía que innova, que genera empleo y que garantiza la sostenibilidad del desarrollo; 2. un estado eficiente, presente en el territorio y que rinde cuentas a la ciudadanía; 3. políticas públicas que

---

<sup>53</sup> El Plan Nacional Colmena, se aprobó en 2022, mediante la Ley 297; tiene como objetivo ir cerrando brechas sociales y económicas de la pobreza y desigualdad en favor las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional o en vulnerabilidad social. Prioriza cuatro ejes estratégicos: desarrollo Social, desarrollo económico, infraestructura y sostenibilidad ambiental.

aseguran educación, protección social y salud de calidad a todas las personas; 4. una sociedad que promueve el desarrollo y los derechos de las personas y no deja a nadie atrás”.

#### f. Fuentes de financiamiento internas y/o externas

Los efectos de la pandemia y las políticas que han aplicado los países como respuesta a la pandemia por COVID – 19, estos han aumentado la necesidad de liquidez de ALC para afrontar la fase de emergencia. Las políticas de financiamiento han sido un apoyo para compensar los efectos negativos en la actividad económica y productiva de los países derivados de las medidas de contención que en una primera etapa tuvieron que implementar, como el distanciamiento físico y aislamiento voluntario (CEPAL, 2021).

En esta sección se realiza un recuento de las políticas de financiamiento que llevaron a cabo como respuesta a la necesidad de liquidez para afrontar la fase de emergencia y como medidas para promover el empleo y el crecimiento económico.

**Costa Rica.** Ante una situación fiscal insostenible, que se vio empeorada por la crisis sanitaria y económica relacionada con el COVID-19, en 2020 anunció el *Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia*, el cual servía de plataforma para la negociación de un acuerdo por tres años con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la obtención de un financiamiento de US\$1,750 millones (aproximadamente 3% del PIB) para el programa de apoyo para la recuperación post pandemia y la consolidación fiscal. La innovación y la mitigación del cambio climático se contemplaban como parte integral del nuevo programa económico, reforzar programas sociales, estabilizar las finanzas públicas, asociaciones público-privadas para incrementar rápidamente la calidad de la red de carreteras y reforzar la infraestructura digital, ampliar la descarbonización a todos los ámbitos de las políticas pública, entre otras medidas. Adicionalmente, la Asociación Bancaria Costarricense, propuso analizar como una posible alternativa para la reactivación económica un *Plan de Alianzas Público Privadas para la inversión pública*; planteándolo como un mecanismo idóneo para disminuir las brechas de infraestructura de transporte, educación, salud, tecnología y otras.<sup>54</sup> Adicionalmente, en el marco de la 75<sup>a</sup> Asamblea General de Naciones Unidas (septiembre 2020) el presidente de Costa Rica presentó la propuesta de creación de un *Fondo para Aliviar la Economía COVID-19 (FACE)*, como una alternativa ante la recesión económica causada por la pandemia, la propuesta consiste en un fondo de apoyo extraordinario de medio trillón dólares, financiado con el 0.7%

---

<sup>54</sup> <https://www.larepublica.net/noticia/alanzas-publico-privadas-se-ofrecen-como-alternativa-de-reactivacion-economica><sup>54</sup>.

del PIB de las economías más grandes y fuertes del mundo.<sup>55 56</sup> FACE busca otorgar fondos a países en desarrollo (créditos de hasta 3% del PIB) para hacer frente a los impactos socioeconómicos de la pandemia sobre la economía y las personas.

**Ecuador.** Durante la emergencia sanitaria recibió financiamiento externo por alrededor de USD 8.000 millones, de los cuales USD 7.366 millones fueron de multilaterales y de estos USD 6.400 millones de libre disponibilidad de organismos como el FMI, el BID, el BM, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), entre otros, para solventar la emergencia sanitaria, social y económica desatada por la pandemia (MEF, 2021). Adicionalmente, en 2021 se firmó un Acuerdo Marco de Financiamiento con la Corporación de Desarrollo Financiero de Estados Unidos (DFC por sus siglas en inglés) por hasta US\$ 3,500 millones para el refinanciamiento de la deuda y para estimular la economía y generar empleo.<sup>57</sup>

**El Salvador.** Tramitó la autorización de la Asamblea Legislativa para gestionar financiamiento para el *Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica* del país y reactivar la economía nacional luego de la pandemia por COVID-19, incorporando en el presupuesto del ejercicio 2020 un monto de US\$1,685.1 millones<sup>58</sup> para dotar de recursos al Sistema Nacional de Salud, así como para atender necesidades económicas de la población afectada.

**Honduras.** Durante el año 2020 se formularon e incorporaron nuevos proyectos con financiamiento externo. La política de endeudamiento fue modificada, el Congreso Nacional autorizó la contratación de deuda por un monto de hasta 2,500 millones de dólares durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, con un límite máximo de endeudamiento del sector público no financiero del 55% del PIB, esta medida fue autorizada en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 033-2020 de aprobación de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia provocada por el COVID 19, los recursos serían destinados para dotar al Sistema Sanitario Nacional de capacidades de respuesta inmediata para el control,

<sup>55</sup> <https://www.cepal.org/es/comunicados/costa-rica-presenta-propuesta-fondo-aliviar-la-economia-covid-19>

<sup>56</sup> [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/face\\_como\\_propuesta\\_de\\_recuperacion\\_1\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/face_como_propuesta_de_recuperacion_1_0.pdf)

<sup>57</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/210114-BP-ECUADOR-FIRMA-ACUERDO-MARCO-DE-FINANCIAMIENTO-CON-EK-DFC-DE-EUUU-BOLETI%CC%81N-1799.pdf>

<sup>58</sup> Financiamiento de US\$1,000 millones mediante la emisión de Títulosvalores (DL No. 640) destinados a financiar la constitución de un Fideicomiso para impulsar la recuperación económica del país y destinar recursos para reforzar el Presupuesto General del Estado; Prestamos de Emergencia US\$389.0 millones por el Fondo Monetario Internacional FMI (DL No. 650) recursos que fueron utilizados para el financiamiento del (FOPROMID); préstamos del por US\$250.0 millones del BID (DL N. 728) destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en El Salvador; y US\$46.1 millones de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón JICA (DL No. 615 y 627) fondos destinados a atender diferentes necesidades surgidas a consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19. <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGCG-IF-2020-20199.pdf>

contención y propagación de la epidemia. Así como, para implementar medidas de compensación social y para el impulso de los sectores estratégicos, a fin de generar empleo e impulsar un proceso de crecimiento económico sostenido.

**Panamá.** En 2020 se modificó un artículo de la Ley de Responsabilidad Social Fiscal, aprobando una dispensa fiscal para modificar el límite al crecimiento de la deuda y el déficit para el sector público no financiero, pasando de 2.75% a 9%-10.5%; para el 2021 de 2.5% a 7%-7.5%; en el 2022 de 2.0% a 4.0%; para los años 2023 y 2024 queda en 2.0% y para el 2025 baja de 2.0 % a 1.5%<sup>59</sup>. En 2020 y 2021, alrededor de 68% del presupuesto corresponde a fuentes externas (donaciones y préstamos). Lo anterior, obedece a la drástica caída en la recaudación del Gobierno Central en ese año, lo que significó una reducción de ingresos por debajo de lo presupuestado, al cierre del año se estimaba una caída de los ingresos por B/.3,000.0 millones. En 2021 la deuda pública en Panamá fue de 37.166 millones de dólares, creció 1.778 millones desde 2020, cuando fue de 35,388 millones de dólares<sup>60</sup>.

En **Paraguay**, la situación de deuda del Sector Público al primer semestre de 2021 representó un incremento de la ratio Deuda Pública/PIB equivalente a 0.5 puntos porcentuales, el saldo de la deuda ascendía USD 13,100.1 millones, lo que representaba el 34.1% del PIB del país; entre diciembre de 2020 y junio de 2021. Si bien la deuda del país se incrementó, fue como resultado de haber implementado medidas para hacer frente a los efectos negativos económicos y sociales ocasionados por la propagación del COVID-19 (Ministerio de Hacienda, s/d, pág. 39). El endeudamiento de Paraguay ha estado tradicionalmente en operaciones de crédito concedidas por instituciones financieras internacionales (BID, Banco Mundial, CAF, FONPLATA) y créditos negociados bilateralmente.

**Uruguay.** La estrategia de financiamiento se centró en lograr una adecuada combinación entre crédito que prevenía organismos multilaterales y deuda emitida por el mercado de capitales (MEF, 2020), en 2021, el gobierno accedió a préstamos por un total de US\$659 millones, US\$400 millones corresponden préstamos otorgados por el BM para Políticas de Desarrollo para Resiliencia y Sostenibilidad y, el resto del monto con el BID para apoyo de emergencia a

---

<sup>59</sup><https://www.mef.gob.pa/2020/10/asamblea-nacional-aprueba-en-segundo-debate-modificacion-a-ley-de-responsabilidad-fiscal/>

<sup>60</sup> <https://datosmacro.expansion.com/deuda/panama>

poblaciones vulnerables afectadas por Coronavirus, ambos con el objetivo de mitigar el impacto económico y social del brote del COVID-19.

En el caso del BID, se suscribió un préstamo por un total de US\$495 millones para el fortalecimiento de las políticas públicas y gestión fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19. También, en ese año el país se encontraba trabajando en contar con la disponibilidad de nuevas líneas de crédito con el BID, FONPLATA<sup>61</sup>, BM y la CAF<sup>62</sup>, para amortiguar el impacto social y económico de la pandemia, en los hogares y las empresas más vulnerables frente a los efectos de la pandemia.

#### g. Proyectos de colaboración regional

Otro hallazgo de la investigación fue la identificación de dos proyectos de fortalecimiento a los SNIP y de la inversión pública, las cuales se encuentra en etapa de ejecución en la Región de Centroamérica: El Proyecto *RIDASSIC* y la Iniciativa *INCENTIVA*, mismos que fueron comentados por los propios funcionarios y las propias funcionarias de los SNIP durante las entrevistas que se sostuvieron con ellos.

- **El proyecto RIDASICC** busca incorporar los enfoques de reducción de riesgos de desastres y adaptación sostenible e incluyente al cambio climático de forma relevante, sistémica y práctica al servicio de la inversión pública para fortalecer sus procesos e instrumentos metodológicos en los diversos pasos de la identificación, formulación y evaluación de proyectos. El resultado esperado es que técnicos y técnicas nacionales y regionales, -a través de capacitaciones, guías metodológicas, plataformas de información geográfica y cajas de herramientas-, fortalezcan sus capacidades para el desarrollo de inversiones públicas asegurando la continuidad de servicios a la población, mejorando con ello el bienestar de la población, y contribuyendo a reducir la pobreza en Centroamérica. La iniciativa está a cargo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Secretaría Ejecutiva del COSEFIN, con financiamiento de la Cooperación Suiza en América Central (COSUDE).

Los miembros del COSEFIN son los titulares del Ministerio de Finanzas Públicas de **Guatemala**, el Ministerio de Hacienda de **El Salvador**, la Secretaría de Finanzas de **Honduras**, el Ministerio de Hacienda de **Costa Rica**, el Ministerio de Hacienda de

<sup>61</sup> Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, FONPLATA. Banco de Desarrollo. <https://www.fonplata.org/es>.

<sup>62</sup> Banco de Desarrollo de América Latina, CAF. <https://www.caf.com/>.

**República Dominicana**, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de **Nicaragua**, y del Ministerio de Economía y Finanzas de **Panamá**.

- **La Iniciativa Centroamericana para una Inversión Pública con Valor Agregado (INCENTIVA)**, es un proyecto desarrollado de manera conjunta entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Tiene el objetivo de fortalecer a los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP) de **Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y la República Dominicana**.

Ha surgido como respuesta a los efectos que la pandemia ha provocado en los países del orbe y espera contribuir en la recuperación económica por medio de la identificación del estado del arte de la incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático en los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP). (Cerde, Burgos, Rosales , Romero , & Bonilla, 2022, pág. 9) En 2022, se publicó el Estudio de Línea Base. Estado de la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en los SNIP de Centroamérica y la República Dominicana.

## Conclusiones y lecciones aprendidas

Aunque las reasignaciones presupuestales son medidas que se utilizan de manera recurrente en los sistemas de inversión, la pandemia propició que en la mayoría de los países estas reasignaciones fueran dirigidas hacia los sectores de salud, protección social, infraestructura vial y educación. Con la caída de ingresos, 8 de los 14 países entrevistados recurrieron a fuentes de financiamiento alternas para atender las necesidades originadas por la pandemia que, en países de Centroamérica, se sumaron a la crisis provocada por los huracanes Iota y Eta ocurridos a finales del año 2020, lo cual implicó atender la emergencia mediante acciones de reconstrucción de infraestructura prioritaria, como la rehabilitación de rutas, construcción de viviendas, de servicios de salud, educación y seguridad en Guatemala; infraestructura vial y reconstrucción de viviendas principalmente en Honduras y Colombia, que también enfrentó embates de estos huracanes con un fuerte impacto en viviendas, en infraestructuras públicas y comunitarias como Nicaragua.

En lo relacionado a la adecuación de los componentes de los SNIP, la evidencia muestra que los países se encuentran desarrollando estrategias más de carácter estructural de mediano y largo plazo que respondiendo a la coyuntura ocasionada por la pandemia. En este sentido, los países de la región han venido trabajando antes, durante y posterior a la pandemia en el fortalecimiento de guías metodológicas para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión con el objetivo de mejorar los procesos de asignación de los recursos públicos y de incorporar elementos relacionados con la GRD y la ACC. Por ejemplo, los países de Centroamérica han venido trabajando en el marco del proyecto RIDASICC; también, en estudios relacionados con el cálculo de precios sociales, como es el caso del precio social del carbono, con la finalidad de mejorar sus procesos de selección y priorización de proyectos incorporando esta variable dentro de la evaluación socioeconómica de proyectos. Todas estas acciones generalmente los países las han asociado a programas de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de los(as) formuladores(as) y evaluadores(as) vinculados a los procesos de los SNIP.

Varios países han tomado medidas encaminadas a atender la emergencia sanitaria, sin embargo, estas medidas no necesariamente han implicado adecuaciones a los procesos de los SNIP, estas medidas se han implementado con el fin de simplificar temporalmente algunos procesos de registro y asignación de recursos como es el caso de Nicaragua en el que se eximió a proyectos de la presentación del dictamen técnico de proyectos asociados con la emergencia

sanitaria o como en el caso de Uruguay donde más que eliminar se agilizó el proceso de emisión del dictamen técnico favorable. En otros países como Chile, Nicaragua y Paraguay se implementaron mecanismos para acelerar el proceso de contratación y ejecución de obras y, en algunos otros casos como Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay se buscó financiamiento externo para la realización de proyectos.

El diseño de planes y programas encaminados específicamente a la reactivación económica también fue un mecanismo al que recurrieron países como Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Uruguay, en los que la inversión pública forma parte de los medios para impulsar la economía y recuperar los empleos perdidos durante la pandemia. Otras medidas que se generaron con este mismo objetivo fue la creación de fondos para la atención de emergencias y para la atracción de inversiones.

Por último, los países han venido recibiendo asistencia técnica y han establecido convenios con organismos multilaterales y, esta colaboración les han permitido mejorar las herramientas de los SNIP desde una perspectiva no de la pandemia, pero sí estructural, que les permita en el largo plazo incorporar de mejor manera elementos de riesgo de desastre, de cambio climático, elementos de evaluación socioeconómica de proyectos, que en el corto plazo permitiría mejorar sus decisiones de asignación presupuestal, que es el objetivo de estas cooperaciones y esto en el mediano y largo plazo contribuirá a la reactivación y estabilización económica, en la medida que los proyectos seleccionados atiendan a mejores criterios sobre la decisión de ejecutarlos. Tal es el caso del Proyecto RIDASICC que se está realizando en Centroamérica y República Dominicana; así como el proyecto INCENTIVA.

De acuerdo con el BID,<sup>63</sup> durante la postpandemia, existirá presión por aumentar la inversión pública para acelerar la recuperación económica y fomentar el empleo. Pero la mayor parte de los países de la región tendrá poco espacio fiscal para aumentar estas inversiones por causa del deterioro de los balances fiscales y el aumento de la deuda, que puede llegar en promedio hasta 70% del PIB en la región. Chile y Perú están entre los pocos países en la región que tendrán un espacio fiscal suficiente para implementar un plan de estímulo ambicioso que promueva nuevas inversiones.

---

<sup>63</sup> <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/hacer-mas-con-menos-recomendaciones-inversion-publica/>

En este sentido el propio BID, propone que parte de la solución será enfocarse en fundamentos esenciales de una buena inversión pública:

1. Utilizar criterios técnicos y transparentes para priorizar las inversiones, es decir, resulta fundamental estimar brechas de inversión y contar con criterios rigurosos en la evaluación ex ante de los proyectos, para obtener resultados con impactos en la recuperación económica.
2. Considerar la participación privada para retomar la inversión pública. Los proyectos que han sido postergados por las condiciones derivadas de la pandemia o los nuevos proyectos podrían ser reactivados bajo este esquema, a través de contratos de APP u otras modalidades similares, ante la falta de recursos públicos.
3. Gestionar estratégicamente los activos públicos existentes para alargar su vida útil. Desarrollar sistemas de gestión estratégica de activos públicos puede contribuir a extender la vida útil y mejorar el rendimiento de los activos existentes, postergando la decisión de reemplazo de infraestructura y por ende reducir la presión sobre las decisiones de inversión.

## Fuentes de consulta

ANADIE. (2021). *Memoria de Labores 2021*. Obtenido de Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura, Gobierno de Guatemala: [https://drive.google.com/file/d/1fXqRa\\_M1o-FZfM\\_KCFmuFBIKM43dnSXu/view](https://drive.google.com/file/d/1fXqRa_M1o-FZfM_KCFmuFBIKM43dnSXu/view)

Banco de Guatemala. (Mayo de 2022). *Informe de Política Monetaria a Marzo de 2022*. Obtenido de Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos, Banco de Guatemala: [https://www.banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/comunica/informe\\_pol\\_mon\\_mar2022.pdf](https://www.banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/comunica/informe_pol_mon_mar2022.pdf)

Banco Mundial. (25 de Junio de 2020). *Banco Mundial acompaña con US\$400 millones para la respuesta a la pandemia y reactivación económica de Uruguay*. Obtenido de Grupo Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/25/banco-mundial-pandemia-reactivacion-economica-uruguay>

Banco Mundial. (2022). *Grupo Banco Mundial*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>

Banco Mundial. (2023). *Banco Mundial en Chile*. Obtenido de Dónde trabajamos: <https://www.bancomundial.org/es/country/chile>

Barrios, J., & et al. (Abril de 2021). *Estrategia del Grupo BID con el País 2021-2024. El Salvador*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: <http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-310365156-11>

BCIE. (s/d). *El BCIE apoya a República Dominicana en su reactivación económica*. Obtenido de Banco Centroamericano de Integración Económica: [https://www.bcie.org/fileadmin/user\\_upload/Logros\\_2021\\_BCIE\\_Republica\\_Dominicana.pdf](https://www.bcie.org/fileadmin/user_upload/Logros_2021_BCIE_Republica_Dominicana.pdf)

BID. (14 de Octubre de 2021). *El Salvador aumenta resiliencia a desastres naturales y emergencias de salud con el BID*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: <https://www.iadb.org/es/noticias/el-salvador-aumenta-resiliencia-desastres-naturales-y-emergencias-de-salud-con-el-bid>

BM. (2021). *Incorporando Criterios de Equidad en el Sistema de Inversión de Chile*. Obtenido de Banco Mundial:

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099210001062234770/pdf/P1737940160c6205c09dad042f94d926e07.pdf>

Castilleros B., M. (2021). *COVID-19: Principales retos de adaptación de los SNIP en sus procesos de gestión de inversión*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas, DPI\_MEF; República de Panamá: <https://icapincentiva.org/web2/incentiva/wp-content/uploads/2022/02/Direccion-de-Programacion-de-Inversiones-Panama.pdf>

Castro Vargas, D. A. (26 de Octubre de 2021). Alianzas Público-Privadas para la reactivación de la economía costarricense producto del Covid-19. *ElPaís.cr*, págs. <https://www.elpais.cr/2021/10/26/alianzas-publico-privadas-para-la-reactivacion-de-la-economia-costarricense-producto-del-covid-19/>.

CEPAL. (25 de Septiembre de 2020). *Costa Rica presenta propuesta para aliviar la Economía COVID-19*. Obtenido de presenta: <https://www.cepal.org/es/comunicados/costa-rica-presenta-propuesta-fondo-aliviar-la-economia-covid-19>

CEPAL. (2021). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2020*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/19/BP2020\\_Honduras\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/19/BP2020_Honduras_es.pdf)

CEPAL. (2021). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021. Anexo Chile*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47192/64/EE2021\\_Chile\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47192/64/EE2021_Chile_es.pdf)

CEPAL. (2021). *Informe Especial. Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46710/S2100064\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46710/S2100064_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CEPAL. (2022). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina*. Obtenido de CEPAL : <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/inversion-publica>

Cerda, I., Burgos, C., Rosales, R., Romero, R., & Bonilla, A. (Junio de 2022). ESTUDIO DE LÍNEA BASE. *Estado de la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en los NIP de Centroamérica y la República Dominicana*. (M. I. Escares, Ed.) San José de

Costa Rica. Obtenido de [https://icapincentiva.org/web2/incentiva/wp-content/uploads/2022/02/ELB\\_para\\_codigo\\_QR\\_SEMINARIO.pdf](https://icapincentiva.org/web2/incentiva/wp-content/uploads/2022/02/ELB_para_codigo_QR_SEMINARIO.pdf)

CONPES. (05 de Agosto de 2020). *CONPES 3999. Estrategía de respuesta inicial ante los efectos de la pandemia del COVID-19 sobre la salud pública, los hogares, el aparato productivo y las finanzas públicas*. Obtenido de Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, Departamento Nacional de Planeación.

Decreto . (11 de Enero de 1996). *Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado*. Obtenido de Diario Oficial (Decreto Legislativo No. 516): [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_slv\\_estado.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_slv_estado.pdf)

Decreto Legislativo No. 33-2020. (s.f.). Obtenido de [https://dds.cepal.org/observatorio/socialcovid19/docs/Honduras\\_Decreto%20Legislativo%20No33-2020\\_03042020.pdf](https://dds.cepal.org/observatorio/socialcovid19/docs/Honduras_Decreto%20Legislativo%20No33-2020_03042020.pdf)

DGICP. (2022). *Inducción sobre el proceso de inversión*. Obtenido de Dirección General de Inversión y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGICP-PPX-2022-0001.pdf>

DGIP. (2013). *Metodología General para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública*. Obtenido de DGIP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público: <http://www.snip.gob.ni/Docs/metodologias/MetodologiaGeneral.pdf>

DGIP. (03 de Noviembre de 2022). *Desafíos del Sistema Nacional de Inversión Pública de República Dominicana durante y post pandemia (PPT)*. Obtenido de CEPAL.org: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/session/4%20Desaf%20C3%ADos%20del%20SNIP%20de%20RD%20durante%20y%20post%20pandemia%20Mart%20C3%ADn%20Francos%20DGIP%20RD.pdf>

DGIP. (2023). *Dirección General de Inversión Pública*. Obtenido de <https://mepyd.gob.do/snip/>

DIFP. (s/d). *Documento Guía del módulo de capacitación virtual en teoría de proyectos*. Obtenido de Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP): <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/methodology/Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf>

DIGECOG. (Febrero de 2021). *Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas. Periodo fiscal 2020*. Obtenido de Dirección General de Contabilidad Gubernamental:

<https://www.transparenciafiscal.gob.do/documents/20127/61775/ERIR+2020+FINAL+Actualizado+03.03.2021+Hora+10.05AM.pdf/a28645ac-10a3-346d-5df8-bae8f3027adb>

DIGECOG. (s/d). *Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas. Periodo fiscal 2021*. Obtenido de Dirección General de Contabilidad Gubernamental: [https://mepyd.gob.do/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd\\_category\\_id=19425&wpfd\\_file\\_id=349384&token=&preview=1](https://mepyd.gob.do/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=19425&wpfd_file_id=349384&token=&preview=1)

DIPRES. (4 de Marzo de 2021). *Informe de Finanzas Públicas*. Obtenido de Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda: [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-215735\\_Informe\\_PDF.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-215735_Informe_PDF.pdf)

DIPRES. (Febrero de 2023). *Informe de Finanzas Públicas. Cuarto trimestres 2022*. Obtenido de Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-306313\\_Informe\\_PDF.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-306313_Informe_PDF.pdf)

DIPRES. (s/d). *Proyecto de Ley de Presupuesto 2022*. Obtenido de Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda: [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-244320\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-244320_doc_pdf.pdf)

DPI. (2021). *Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP) 2021*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://siproy.mef.gob.pa/pro/Utilidades/Documentos/NormasSINIP.pdf>

DPI, MEF. (2022). *Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública*. Obtenido de Dirección de Programación de Inversiones, Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá: <https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/Guia-Metodologica-General-Formulacion-y-Evaluacion-de-Proyectos-Panama-2022.pdf>

EPG Universidad Continental . (s.f.). *Estas son las 5 novedades que trae el invierte.pe para la gestión de inversiones*. Obtenido de Universidad Continental: <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/estas-son-las-5-novedades-que-trae-el-inviertepe-para-la-gestion-de-inversiones>

FMI. (6 de Abril de 2022). *Paraguay: Declaración final del personal técnico de la Misión del Artículo IV de 2022*. Obtenido de Fondo Monetario Internacional :

<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/06/mcs040622-paraguay-staff-concluding-statement-of-the-2022-article-iv-mission>

Gallo, M. (Octubre de 2022). Entrevista.

Guatemala no se detiene. (2023). *Guatemala no se detiene*. Obtenido de <https://guatemalanosedetiene.gt/alianzas-y-convenios/>

Guatemala No Se Detiene. (2023). *Guatemala No Se Detiene*. Obtenido de <https://guatemalanosedetiene.gt/>

Hernaiz, D., & Miller, S. (Abril de 2020). *El impacto del COVID-19 en la Economías de la Región. Chile*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: [file:///C:/Users/Mar%C3%ADa%20Citlalli/Downloads/El\\_impacto\\_del\\_COVID-19\\_en\\_las\\_econom%C3%ADas\\_de\\_la\\_regi%C3%B3n\\_Conosur.pdf](file:///C:/Users/Mar%C3%ADa%20Citlalli/Downloads/El_impacto_del_COVID-19_en_las_econom%C3%ADas_de_la_regi%C3%B3n_Conosur.pdf)

Hughes, V. (Octubre de 2022). Entrevista.

ILPES/CEPAL. (2020). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marco-conceptual-inversion-publica>

INCENTIVA ICAP. (s/d). *INCENTIVA*. Obtenido de Instituto Centroamericano de Administración Pública: <https://icapincentiva.org/web2/incentiva/que-es-incentiva-4/>

MEF. (2016). *DECRETO LEGISLATIVO N° 1252*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inversion-publica/instrumento/decretos-legislativos/15603-decreto-legislativo-n-1252/file>

MEF. (2020). *Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP)*. Obtenido de Dirección de Programación de Inversiones, Ministerio de Economía y Finanzas: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/NormasSINIP.pdf>

MEF. (2020). *Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/sites/ministerio-economia-finanzas/files/documentos/publicaciones/Exposicion%20de%20motivos.pdf>

- MEF. (2021). *Plan BIM Perú*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe/planbimperu/sobrebim.html>
- MEF. (1 de Abril de 2021). *PROGRAMA ECONÓMICO EVITÓ PROFUNDIZACIÓN DE LA CRISIS*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/BP-PROGRAMA-ECONOMICO-EVITO-PROFUNDIZACION-DE-LA-CRISIS.pdf>
- MEF. (2022). *Dirección de Programación de Inversiones*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pa/direccion-de-programacion-de-inversiones/>
- MEF. (2022). *Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/Metodologias\\_Generales\\_PI/GUIA\\_EX\\_ANTE\\_InviertePe.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/GUIA_EX_ANTE_InviertePe.pdf)
- MEF. (s.f.). *El Ciclo de Inversión*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas : [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100282&lang=es-ES&view=article&id=5520](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100282&lang=es-ES&view=article&id=5520)
- MEF PERÚ. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_seoglossary&view=glossary&catid=6&id=501&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_seoglossary&view=glossary&catid=6&id=501&lang=es)
- MEF. (s.f.). *Plan Económico del Perú frente al COVID-19*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/planeconomicocovid19/>
- MEF. (s.f.). *Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2021*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/sites/ministerio-economia-finanzas/files/documentos/publicaciones/RDC%202021%20Exposici%C3%B3n%20de%20motivos.pdf>
- MEPyD. (2021). *Evaluación de las necesidades de recuperación por los impactos sociales económicos del COVID-19*. Obtenido de Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo: <https://dominicanrepublic.un.org/sites/default/files/2021-09/Evaluacio%CC%81n%20de%20las%20necesidades%20de%20recuperacio%CC%81n%20por%20los%20impactos%20sociales%20y%20econo%CC%81micos%20del%20covid%2019.%20FINAL.pdf>

- MEPyD. (Febrero de 2021). *Informe de Rendición de Cuentas de Inversión Pública del 2020*. Obtenido de Ministerio De Economía, Planificación y Desarrollo : <https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/DGIP/Publicaciones/Informe%20de%20Rendicio%CC%81n%20de%20Cuentas%20de%20Inversio%CC%81n%20Pu%CC%81blica%202020.pdf>
- MEPyD. (Marzo de 2022). *Informe de Rendición de Cuentas de Inversión Pública del 2021*. Obtenido de Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo: <https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/DGIP/Informe%20de%20Rendici%C3%B3n/Informe%20de%20rendicion%20de%20cuentas%202021.pdf>
- MEPyD. (s/d). *MapaInversiones*. Obtenido de <http://mapainversiones.economia.gob.do/ComoFunciona/SitioCovid>
- MH. (2018). *Avances en la Gestión del Riesgo de Desastres (PPT)*. Obtenido de Ministerio de Hacienda El Salvador: [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/avances\\_en\\_la\\_gestion\\_del\\_riesgo\\_de\\_desastres\\_en\\_el\\_salvador.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/avances_en_la_gestion_del_riesgo_de_desastres_en_el_salvador.pdf)
- MIDEPLAN. (Diciembre de 2019). *Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública*. Obtenido de Ministerio de Planeación Nacional y Política Económica: [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/methodology/Normas\\_Tecnicas\\_Lineamientos%20\\_Procedimientos\\_de\\_Inversion\\_Publica.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/methodology/Normas_Tecnicas_Lineamientos%20_Procedimientos_de_Inversion_Publica.pdf)
- MIDEPLAN. (Abril de 2020). *Memorial Institucional 2019-2020*. Obtenido de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/bitstream/handle/123456789/513/DOCPLAN-03321.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- MIDEPLAN. (2021). *Metodología para el Análisis de Riesgos con Enfoque Multiamenaza y Criterios Probabilísticos en los Proyectos de Inversión Pública*. Obtenido de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: [https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/P\\_9G3PIpSl-4f4oogAD2WQ](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/P_9G3PIpSl-4f4oogAD2WQ)
- MIDEPLAN. (02 de 2023). *Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública*. Obtenido de Inversión Pública, MIDEPLAN, Costa Rica:

<https://www.mideplan.go.cr/normas-tecnicas-lineamientos-procedimientos-inversion-publica>

Mindesarrollo. (Marzo de 2022). *Metodología Complementaria para la Evaluación de Riesgo de Desastres de Proyectos de Infraestructura Pública*. Obtenido de Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Mindesarrollo. (s.f.). *Inversiones*. Obtenido de <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/inversiones>

Ministerio de Ambiente. (28 de Diciembre de 2021). *La inversión pública en cambio climático ya cuenta con clasificación oficial*. Obtenido de Ministerio de Ambiente: <https://www.miambiente.gob.pa/la-inversion-publica-en-cambio-climatico-ya-cuenta-con-clasificacion-oficial/>

Ministerio de Comunicación. (2020). *Comunicados 17 de septiembre de 2017*. Obtenido de Desarrollado por el Ministerio de Comunicación : <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/09/gobierno-anuncia-plan-para-superar-el-impacto-fiscal-de-la-pandemia/>

Ministerio de Hacienda. (2022). *PAIP -PRIPME (PPT)*. Obtenido de Ministerio de Hacienda: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGICP-PPX-2022-0006.pdf>

Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Informe de las Finanzas Públicas de la República de Paraguay 2021*. Obtenido de Ministerio de Hacienda de Paraguay: <https://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto/archivo.php?a=1f1f2228332c322d31ecefedefedec27242eeaefedefeeeb2e22241f0bd&x=9898037&y=9d9d03c>

Ministerio de Hacienda. (s/d). *Informe de las Finanzas Públicas de la República del Paraguay. Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023*. Obtenido de Subsecretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF), Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto/archivo.php?a=99999ca2ada6aca7ab676a686a6a67a19ea867a19ea8656a686a6b66a89c9e99038&x=d6d6075&y=baba059>

Ministerio de Hacienda. (s/d). *Informe de las Finanzas Públicas de Paraguay 2022*. Obtenido de Ministerio de Hacienda de Paraguay.

- Ministerio de Hacienda-MINAE. (31 de Agosto de 2022). *Evaluación PEFA CLIMA 2022*. Obtenido de Ministerio de Hacienda : <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiO0-X0zq79AhXOD0QIHV8QDcEQFnoECAkQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.hacienda.gob.do%2Fdocs%2FpendicePEFAclima2022.pdf&usg=AOvVaw3jOUK1s97pKLhKI3vkbw>
- Ministerio de Salud Pública. (Marzo de 2020). *Plan de Contingencia ante Efermedad por Coronavirus (COVID-19)*. Obtenido de Ministerio de Salud Pública: <https://repositorio.msp.gob.do/bitstream/handle/123456789/1720/PlancontingenciaCOVID-19.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- NU.CEPAL. (2021). *Anexo Chile del Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47192/64/EE2021\\_Chile\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47192/64/EE2021_Chile_es.pdf)
- NU.CEPAL. (Octubre de 2021). *Anexo Guatemala del Estudio Económico de América Latina y el Caribe* . Obtenido de NU.CEPAL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47192-estudio-economico-america-latina-caribe-2021-dinamica-laboral-politicas-empleo>
- ONEMI. (Febrero de 2020). *Política Naciona para la Reducción del Riesgos de Desastres. Plan Estratégico Nacional 2020-2030*. Obtenido de Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Gobierno de Chile: <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/04/POLITICA-NACIONALGESTIO%CC%81N-REDUCCIO%CC%81N-DEL-RIESGO-DE-DESASTRES-2020-2030.pdf>
- OPP. (2020). *Guía para la formulación y evaluación de proyectos de inversión*. Obtenido de Oficina de Planeamiento y Presupuesto: [https://opp.gub.uy/sites/default/files/documentos/2020-06/guia\\_snip\\_12.06.20.pdf](https://opp.gub.uy/sites/default/files/documentos/2020-06/guia_snip_12.06.20.pdf)
- OPP. (s/d). *Pautas para la formulación de las inversiones. Presupuesto Nacional 2020-2024*. Obtenido de Oficina de Planeamiento y Presupuesto: <https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/documentos/2020-08/Pautas%20para%20la%20formulaci%C3%B3n%20de%20las%20inversiones.pdf>

OPP. (s/d). *Planificación Estratégica. Instructivo Conceptual Presupuesto Naciona 2020-2024*. Obtenido de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay: [https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/documentos/2020-06/Instructivo\\_conceptual\\_PE\\_17062020.pdf](https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/documentos/2020-06/Instructivo_conceptual_PE_17062020.pdf)

Poder Legislativo. (2009). *Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres*. Obtenido de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/hon94938.pdf>

SCIJ. (01 de Julio de 2008). *Decreto Ejecutivo 34694*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=63781](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=63781)

Secretaría de Finanzas (DGIP). (2022). *Pasos para priorización de Nuevos Proyectos de Inversión Pública 2022*. Obtenido de [https://www.sefin.gob.hn/download\\_file.php?download\\_file=/wp-content/uploads/2022/05/Pasos\\_Priorizar\\_Proyecto\\_SEFIN\\_v13052022.pdf](https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/2022/05/Pasos_Priorizar_Proyecto_SEFIN_v13052022.pdf)

Secretaría de Finanzas. (2015). *Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública*. Obtenido de [https://www.sefin.gob.hn/download\\_file.php?download\\_file=/wp-content/uploads/2017/07/Guia\\_Metodologica\\_General\\_Version\\_Final\\_Segunda-Edicion-2015.pdf](https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/2017/07/Guia_Metodologica_General_Version_Final_Segunda-Edicion-2015.pdf)

Secretaría de Finanzas. (2021). *Programa de Inversión Pública 2022*. Obtenido de [https://www.sefin.gob.hn/download\\_file.php?download\\_file=/wp-content/uploads/2022/02/PIP-CONSOLIDADO-2022\\_anexos.pdf](https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/2022/02/PIP-CONSOLIDADO-2022_anexos.pdf)

Secretaría Finanzas. (Enero de 2023). *Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2023. Presupuesto Consolidado para Cambio Climático*. Obtenido de Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas: [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwicv-uKxrv9AhVzmWoFHb8RDLYQFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sefin.gob.hn%2Fdownload\\_file.php%3Fdownload\\_file%3D%2Fwp-content%2Fuploads%2FPresupuesto%2F2023%2Faprobado%2F](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwicv-uKxrv9AhVzmWoFHb8RDLYQFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sefin.gob.hn%2Fdownload_file.php%3Fdownload_file%3D%2Fwp-content%2Fuploads%2FPresupuesto%2F2023%2Faprobado%2F)

SEGEPLAN. (2019). *Marco Conceptual Sistema Nacional de Inversión*. Obtenido de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia: [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sche\\$sinip/documentos/Marco\\_Conceptual\\_2019.pdf](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sche$sinip/documentos/Marco_Conceptual_2019.pdf)

SEGEPLAN. (2020). *Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2021*. Obtenido de Secretaría de Planeación y Programación de la Presidencia, República de Guatemala: [http://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\\$PL\\_DOCUMENTOS.DOC\\_HISTORICA](http://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG$PL_DOCUMENTOS.DOC_HISTORICA)

SEGEPLAN. (17 de Noviembre de 2020). *Oficio Circular DID-04-2020*. Obtenido de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, República de Guatemala: [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sche\\$sinip/documentos/OFICIO\\_CIRCULAR\\_DID-04-2020.pdf](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sche$sinip/documentos/OFICIO_CIRCULAR_DID-04-2020.pdf)

SEGEPLAN. (2022). *Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2023*. Obtenido de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia : <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/05/NormasSNIP2023.pdf>

Severino , J. (16 de Diciembre de 2021). Pandemia le costó US\$18,400 millones a la economía dominicana en marzo- diciembre de 2020. *elDinero*, págs. <https://eldinero.com.do/182694/pandemia-le-costo-us18400-millones-a-la-economia-dominicana-en-marzo-diciembre-de-2020/>.

SGRD. (2014). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - PLANAGERD 2014-2021*. Obtenido de Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres: [https://cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia\\_Manuales/PLANAGERD%202014-2021.pdf](https://cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/PLANAGERD%202014-2021.pdf)

SHCP MX. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de Transparencia Presupuestaria Observatorio del gasto: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

SID SEGEPLAN. (Julio de 2019). *Programa de Inversión Pública (PIP) cartera completa. Ejercicio Fiscal 2020*. Obtenido de Subsecretaría de Inversión para el Desarrollo: [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/2020\\_Informe\\_Ejecutivo\\_PIP.pdf](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/2020_Informe_Ejecutivo_PIP.pdf)

Tula, F. (Octubre de 2022).

Valdés Rojas, O. (Octubre de 2020).

Zapata Martí, R., & Kattan, C. (2022). *Guía para la formulación de un marco de recuperación post-desastre para fortalecer la planificación de la recuperación*. Obtenido de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Secretaría de Comercio e Inversiones y Ministerio de Economía de El Salvador:  
<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/Gu%C3%ADa%20Marco%20de%20Recuperaci%C3%B3n%20-%20El%20Salvador.pdf>



